

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL



EDICIÓN N°
546

17 de Septiembre de
2026

Dirección de Despacho Legal y
Técnica

Secretaría Legal y Técnica

Centro Cívico 2do piso

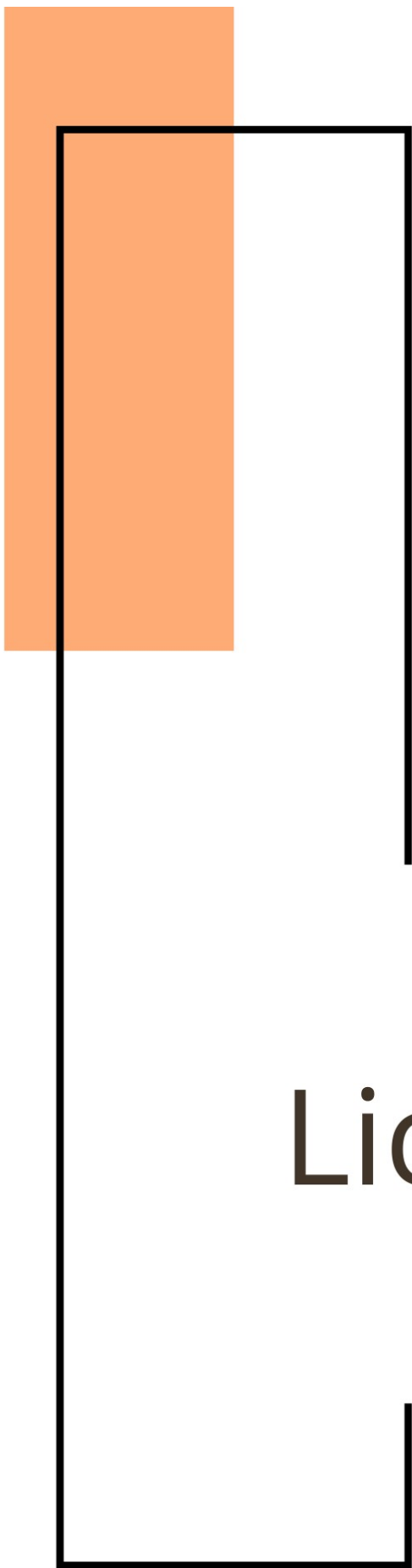
Tel: 4422775

www.bariloche.gov.ar

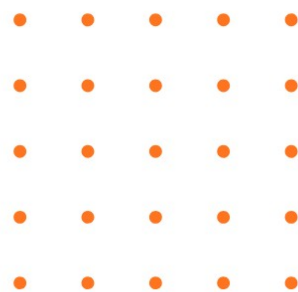


Índice

Licitaciones.....	3	<i>Resolución N° 3064-I-2026.....</i>	<i>49</i>
<i>Licitación Privada N° 029/26.....</i>	<i>4</i>	<i>Resolución N° 3065-I-2026.....</i>	<i>50</i>
<i>Licitación Privada N° 030/26.....</i>	<i>5</i>	<i>Resolución N° 3066-I-2026.....</i>	<i>51</i>
Resoluciones.....	8	<i>Resolución N° 3067-I-2026</i>	<i>53</i>
<i>Resolución N° 3034-I-2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución N° 3068-I-2026.....</i>	<i>54</i>
<i>Resolución N° 3035-I-2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución N° 3069-I-2026.....</i>	<i>56</i>
<i>Resolución N° 3036-I-2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución N° 3070-I-2026.....</i>	<i>57</i>
<i>Resolución N° 3037-I-2026.....</i>	<i>11</i>	<i>Resolución N° 3071-I-2026.....</i>	<i>58</i>
<i>Resolución N° 3038-I-2026.....</i>	<i>12</i>	<i>Resolución N° 3072-I-2026</i>	<i>59</i>
<i>Resolución N° 3039-I-2026.....</i>	<i>13</i>	<i>Resolución N° 3073-I-2026.....</i>	<i>60</i>
<i>Resolución N° 3040-I-2026.....</i>	<i>14</i>	<i>Resolución N° 3074-I-2026.....</i>	<i>62</i>
<i>Resolución N° 3041-I-2026.....</i>	<i>15</i>	<i>Resolución N° 3075-I-2026.....</i>	<i>63</i>
<i>Resolución N° 3042-I-2026.....</i>	<i>16</i>	<i>Resolución N° 3076-I-2026.....</i>	<i>64</i>
<i>Resolución N° 3043-I-2026</i>	<i>18</i>	<i>Resolución N° 3077-I-2026.....</i>	<i>65</i>
<i>Resolución N° 3044-I-2026.....</i>	<i>19</i>	<i>Resolución N° 3078-I-2026.....</i>	<i>67</i>
<i>Resolución N° 3045-I-2026.....</i>	<i>20</i>	<i>Resolución N° 3079-I-2026</i>	<i>68</i>
<i>Resolución N° 3046-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución N° 3080-I-2026.....</i>	<i>69</i>
<i>Resolución N° 3047-I-2026</i>	<i>22</i>	<i>Resolución N° 3081-I-2026.....</i>	<i>70</i>
<i>Resolución N° 3048-I-2026.....</i>	<i>23</i>	<i>Resolución N° 3082-I-2026</i>	<i>71</i>
<i>Resolución N° 3049-I-2026</i>	<i>24</i>	<i>Resolución N° 3083-I-2026.....</i>	<i>73</i>
<i>Resolución N° 3050-I-2026.....</i>	<i>25</i>	<i>Resolución N° 3084-I-2026</i>	<i>74</i>
<i>Resolución N° 3051-I-2026.....</i>	<i>27</i>	<i>Resolución N° 3085-I-2026.....</i>	<i>75</i>
<i>Resolución N° 3052-I-2026.....</i>	<i>28</i>	<i>Resolución N° 3086-I-2026.....</i>	<i>77</i>
<i>Resolución N° 3053-I-2026.....</i>	<i>29</i>	<i>Resolución N° 3087-I-2026.....</i>	<i>78</i>
<i>Resolución N° 3054-I-2026.....</i>	<i>31</i>	<i>Resolución N° 3088-I-2026.....</i>	<i>79</i>
<i>Resolución N° 3055-I-2026.....</i>	<i>33</i>	<i>Resolución N° 3089-I-2026</i>	<i>80</i>
<i>Resolución N° 3056-I-2026.....</i>	<i>34</i>	<i>Resolución N° 3090-I-2026.....</i>	<i>80</i>
<i>Resolución N° 3057-I-2026.....</i>	<i>37</i>	<i>Resolución N° 3091-I-2026.....</i>	<i>81</i>
<i>Resolución N° 3058-I-2026.....</i>	<i>40</i>	<i>Resolución N° 3092-I-2026.....</i>	<i>83</i>
<i>Resolución N° 3059-I-2026.....</i>	<i>42</i>	<i>Resolución N° 3093-I-2026</i>	<i>85</i>
<i>Resolución N° 3060-I-2026.....</i>	<i>45</i>	<i>Resolución N° 3094-I-2026.....</i>	<i>86</i>
<i>Resolución N° 3061-I-2026.....</i>	<i>46</i>	<i>Resolución N° 3095-I-2026.....</i>	<i>92</i>
<i>Resolución N° 3062-I-2026</i>	<i>47</i>	<i>Resolución N° 3096-I-2026.....</i>	<i>92</i>
<i>Resolución N° 3063-I-2026.....</i>	<i>48</i>	<i>Resolución N° 3097-I-2026</i>	<i>93</i>



Licitaciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

I- CARÁTULA

Licitación Privada Nº 029/26

EXPEDIENTE Nº 088/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para la contratación anual de seguros generales, de los ramos Automotor y viales según anexo I para el período del 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027, según anexo I

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$183.400.000,00) IVA INCLUIDO.

El presente presupuesto contemplará un incremento según IPC oficial publicado al momento de emitida la Póliza correspondiente cada 90 días.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

1.01.00.1.1.0001.001.03.35 \$59.000.000,0000

1.02.00.1.1.0001.001.03.35 \$38.000.000,0000

1.07.00.1.3.0001.001.03.35 \$44.000.000,0000

1.11.00.1.1.0001.002.03.35 \$18.000.000,0000

1.08.00.1.1.0001.001.03.35 \$13.000.000,0000

1.10.00.1.1.0001.001.03.35 \$1.000.000,0000

1.09.00.1.2.0001.001.03.35 \$8.000.000,0000

1.06.00.1.1.0001.001.03.35 \$2.400.000,0000

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones vía e-mail: patrimonialesmscb@gmail.com, con copia a licitaciones.bariloche2020@gmail.com hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Departamento de Licitaciones y Concursos de la Secretaria de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones4.bariloche@gmail.com hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Departamento de Licitaciones y Concursos de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 29 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

1% del presupuesto oficial.

LIC. Noelia Inalaf A/C del Depto de Licitaciones y Concursos

LICITACIÓN PRIVADA Nº 030/26

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

I- CARÁTULA

Licitación Privada Nº 030/26

EXPEDIENTE Nº 089/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para la contratación anual de seguros generales, de los ramos, Técnico Electrónico, Integral de Comercio, Responsabilidades Civiles, Todo Riesgo Operativo y Accidentes Personales para el período del 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027, según anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$156.450.000,00) IVA INCLUIDO.

El presente presupuesto contemplará un incremento según IPC oficial publicado al momento de emitida la Póliza correspondiente cada 90 días.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

RC ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 1.09.00.1.2.0001.001.03.351 \$1.000.000,00

RC1.01.00.1.1.0001.001.03.351 \$5.520.000,00

RC TEC. INTEGRAL1.02.00.1.1.0001.001.03.351 \$8.270.000,00

SEGUROS RC TECNICO, INTEGRAL1.11.00.1.1.0001.002.03.351 \$5.150.000,00

SEGURO RC COMPENSIVA, TECNICO, INTEGRAL1.07.00.1.3.0001.001.03.351 \$4.900.000,00

RC SEGUROS TECNICO INTEGRAL1.03.00.1.1.0001.001.03.351 \$5.270.000,00

SEGUROS RCIVIL, TECNICOS E INTEGRAL1.10.00.1.1.0001.001.03.351 \$4.400.000,00

RC SEGUROS1.08.00.1.1.0001.001.03.351 \$4.400.000,00

SEGUROS VARIOS1.12.00.1.1.0001.001.03.351 \$5.520.000,00

SEGUROS VRIOS1.04.00.1.1.0001.001.03.351 \$5.000.000,00

SEGUROS RC VARIOS1.09.00.1.2.0001.001.03.351 \$4.750.000,00

SEGUROSS1.05.04.1.1.0001.001.03.351 \$5.270.000,00

SEGUROS VARIOS1.06.00.1.1.0001.001.03.351 \$4.400.000,00

SEGURO PARA PERSONAS DE GENERO Y DIVERSIDAD1.09.14.1.2.0075.188.03.351 \$400.000,00

SEGUROA HOGAR EMAUS1.09.14.1.2.0071.179.03.351 \$600.000,00

CONTRATACIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES CLUB DE DIA1.09.14.2.2.0081.2051 \$3.000.000,00

CONTRATACIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES VIVIENDAS TUTELADAS 1.09.14.2.2.0081.2061 \$1.000.000,00

SEGUROS (Cultura / La Llave / Espectadores) 1.04.03.1.1.0001.0011 \$17.000.000,00

CONTRATACIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL P/SEC DEPORTES 1.04.00.1.1.0001.001.03.391 \$50.000.000,00

SEGUROS INSTITUCIONES (CDI Y CDNA)1.09.14.1.2.0083.211.03.351 \$4.000.000,00

CONTRATACIÓN SEGURO ACCIDENTES PERSONALES (CAAT)1.09.14.2.2.0074.185.03.391 \$5.000.000,00

SEGUROS SPYE 2026/2027 (RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECTADORES)1.10.00.1.1.0001.001.03.351 \$600.000,00

SEGUROS SPYE 2026/2027 (RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES SPYE)1.10.00.1.1.0001.001.03.351 \$500.000,00

SEGUROS SPYE 2026/2027 (ACCIDENTES PERSONALES)1.10.00.1.1.0001.001.03.351 \$9.000.000,00

ESQUÍ SOCIAL 1.09.14.2.2.0082.208 \$1.000.000,00

FIESTA DE LA PRIMAVERA 1.09.14.1.2.0081.203 \$500.000,00

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones vía e-mail: patrimonialesmscb@gmail.com, con copia a licitaciones.bariloche2020@gmail.com hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Departamento de Licitaciones y Concursos de la Secretaria de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones2.bariloche@gmail.com hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Departamento de Licitaciones y Concursos de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 29 de Septiembre de 2026 a las 11:00 horas.

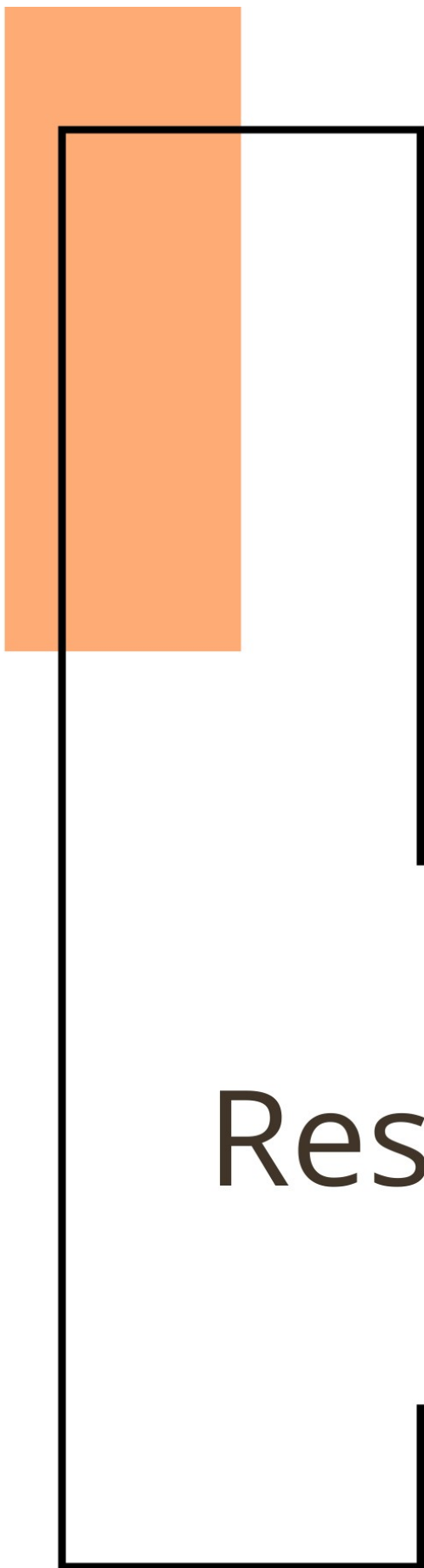
MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

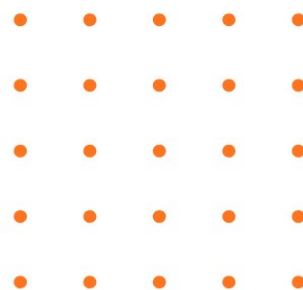
GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

1% del presupuesto oficial.

Lic. Noelia Inalaf A/C del Depto. de Licitaciones y Concursos



Resoluciones



Resolución Nº 3034-I-2026

VISTO: la nota presentada por el Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#) y el informe social del Lic. [FRANCO, VANESA ROSANA \(CUIT: 27320665731\)](#) MPRN 1116, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto el recurrente solicita ayuda económica a este Municipio;
- que en la solicitud presentada por el interesado se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que el Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#), se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica, vende pizzas para recaudar fondos para solventar gastos de su medicación y atención;
- que el Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#), tiene diagnóstico de epilepsia y se encuentra bajo tratamiento médico, generalmente, la medicación se la brinda el HZB, pero actualmente no tiene disponible;
- que el Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#), se domicilia en Calle Jose Obrero 4241 del Barrio Nahuel Hue perteneciente al territorio del CAAT Nº 8;
- que desde el equipo técnico del CAAT N.º 8, se realizó la carga de los datos socioeconómicos en el Sistema de Gestión Territorial Municipal;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Quinientos mil 00/100 Cts. (\$500.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos para la compra de medicamentos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio por única vez con cargo rendir en término de quince días a favor del Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#) por un monto total de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00), en concepto de compra de medicamentos, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [GARCIA, NICOLAS EZEQUIEL \(DNI: 41420119\)](#) por un monto total de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00), en concepto de compra de medicamentos.
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.2.2.0074.184.05 \(TRANSFERENCIA\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

VISTO: que el Señor Intendente Municipal a decidido acompañar a las Juntas Vecinales de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para el correcto funcionamiento de cada Junta Vecinal es necesario contar con insumos, ya sea de manera técnica de mantenimiento y de funcionamiento propio, y en muchas ocasiones no se cuenta con disponibilidad económica para la compra de los mismos;
- que es voluntad del Intendente promover la participación ciudadana y por ende de cada espacio vecinal constituido bajo normativa como "Junta Vecinal", por lo que decide ayudar a las juntas vecinales a través de un aporte económico mensual a rendir, y que sirva para gastos ya sean: compra de materiales, insumos de papelería, folletería, servicios y gastos varios;
- que se asignará una suma de dinero con cargo a rendir de Pesos Trescientos mil con 00/100 Cts. (\$300.000,00):
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir las ordenes de pagos respectivas;
- que las Juntas Vecinales beneficiadas deben tener balances y mandatos al día;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de contaduría General dependiente de la Secretaria de Hacienda emitir orden de pago por la suma de Pesos Trescientos mil con 00/100 Cts. (\$300.000,00), a favor de la **JUNTA VECINAL BARRIO BELLA VISTA 1, (De: 671)**, siendo la Sra. **SONHUTTER SOTO, REGINA INGRID (DNI: 19092913)** responsable del cobro y rendición de la misma, por el concepto de suma con cargo a rendir destinado a los gastos detallados en los considerandos. Dicho importe será liquidado en tres (3), cuotas mensuales, comenzando la primera de ellas el 17/08/2026 y las restantes se liquidaran contra presentación de rendición correspondiente
2. RESPONSABILIZAR: al titular de la **JUNTA VECINAL BARRIO BELLA VISTA 1, (De: 671)** a realizar la correspondiente rendición de cuentas, la que deberá efectivizarse dentro de los quince (15), días hábiles de recibido el mismo.
3. IMPUTAR: al Programa N.º **1.01.00.1.1.0004 (GESTION VECINAL)** Partida Presupuestaria N.º **1.01.00.1.1.0004.004.05 (TRANSFERENCIA)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3036-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de agosto de 2026, se publicaron diferentes spots: Maquinarias, Colectora, Recomendaciones Nieve y notas destacadas por Radio El Cordillerano (dial 93.7);
- que por lo antes expuesto la firma [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) presentó factura N° 0008-00002798, por un importe total de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$ 2.000.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) por la suma de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00008-00002798 de fecha [31 de Agosto de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3037-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;

- que durante el mes de agosto de 2026 se contrató un espacio de publicación en el sitio web www.elcordillerano.com.ar, destinado a la difusión del banner institucional "Estamos Haciendo", junto con notas destacadas previamente pautadas;
- que por lo antes expuesto la firma [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) presentó factura N° 0008-00002799, por un importe total de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$2.500.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) por la suma de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$2.500.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00008-00002799 de fecha [31 de Agosto de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3038-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el Visto regula la publicidad oficial, estableciéndola como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos sobre los servicios primarios y las acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de agosto del 2026, se publicaron diferentes spots: Colectora Inauguración, Maquinarias, Más Seguridad, Recomendaciones nieve y notas destacadas en el programa "Bariloche en su Salsa" FM 88.7;

- que por lo antes expuesto la firma [TORNES ANTUNEZ, LEONEL \(CUIT: 20955493908\)](#) presentó factura "C" N° 00003-00000304, por un importe total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TORNES ANTUNEZ, LEONEL \(CUIT: 20955493908\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000304 de fecha [01 de Septiembre de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3039-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el Visto regula la publicidad oficial, estableciéndola como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos sobre los servicios primarios y las acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que, durante el mes de agosto de 2026, en el marco del programa "Ideas Circulares", emitido por FM 107.3 C La Red y difundido a través del sitio web www.radioc.com.ar streaming se publicaron y difundieron diferentes spots institucionales, correspondientes a Colectora Inauguración, Más Seguridad, Reciclado, Maquinarias, Recomendaciones para la nieve, como así también notas destacadas;
- que por lo antes expuesto la firma [CORTES, DANIELA LUJAN \(CUIT: 27225916158\)](#) presentó factura "C" N° 00002-00000418 por un importe de Pesos Dos millones cien mil con 00/100 Cts. (\$2.100.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CORTES, DANIELA LUJAN \(CUIT: 27225916158\)](#) por la suma de Pesos Dos millones cien mil con 00/100 Cts. (\$2.100.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000418 de fecha [01 de Septiembre de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3040-I-2026

VISTO: La Resolución 1994-I-2025, La Resolución N° 00000757-I-2026 y la Nota de fecha 02/09/2026 enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 1994-I-2025 la Municipalidad de San Carlos de Bariloche Establece una compensación, en caso de que los fondos provinciales sean insuficientes, a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano de pasajeros por las transacciones validadas con valor cero, correspondientes a los estudiantes de escuelas públicas realizadas con la tarjeta SUBE, será equivalente al 33.33% de la tarifa mínima vigente;
- que por Resolución N° 00000757-I-2026 se aprueba la liquidación en concepto de compensación de la tarifa de estudiantes correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025, a favor del proveedor [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#);
- que por nota de fecha 02/09/2026 enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), eleva la liquidación de la compensación de tarifa escolares según Resolución 1994-I-2025 correspondiente al mes de agosto 2026 la cual es de Pesos Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 60/100 cts. (\$ 166.477.957,60);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR:** la liquidación en concepto de compensación de la tarifa de estudiantes correspondiente al mes de Agosto del año 2026, a favor del proveedor **TRANSPORTE AMANCAY S.R.L.**, (CUIT: 30715403079) por la suma total de Pesos Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 60/100 ctvs. (\$ 166.477.957,60).
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.00.1.1.0026 (SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO)** Partida Presupuestaria N° **1.03.00.1.1.0026.046.05 (TRANSFERENCIA**
3. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución a la contribuyente.
4. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3041-I-2026

VISTO: La Resolución N° 418-I-2026, las notas 1587-I-2026, ratificatoria de fecha 31/08/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución N° 418-I-2026 se EXIME a EMPROTUR BARILOCHE, (CUIT: 30672948912) de la deuda y los intereses generados por el pago de la Tasa por Servicios Municipales desde el 11/2023 hasta la firma de la presente Resolución de fecha 10/02/2026.
- que por notas 1587-I-2026, ratificatoria de fecha 31/08/2026 se solicita la continuidad del beneficio generado por la Resolución N° 418-I-2026;
- que, respecto de los inmuebles identificados con nomenclatura catastral NC 192E0170023F001 y NC 192E0170023C003 (Cuentas N.º 100106, 100090, 100091 y 100092 propiedad de POPETES SRL CUIT 30-71109498-5), los cuales se encuentran alquilados desde el 2021 al Ente Mixto Promoción Turística-EMPROTUR BARILOCHE, (CUIT: 30672948912);
- que, oportunamente, Asesoría Letrada ha emitido Dictamen N° 295-SLyT-25;
- que ante lo suscripto, corresponde realizar el acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** a EMPROTUR BARILOCHE, (CUIT: 30672948912) de la deuda y los intereses generados por el pago de la Tasa por Servicios Municipales respecto de las cuentas 100106, 100090, 100091 y 100092 desde febrero 2023 hasta la firma de la presente Resolución.

2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3042-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2853-I-2026, la Nota NO-2026-00028772-MUNIBARILO-SSC#JG, la Resolución Nº785-I-2024, la Resolución Nº725-I-2022, la Nota NO-2026-00029025-MUNIBARILO-DTIFM#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Resolución N° 2853-I-2026, "SE ACEPTÓ: a partir del 19/08/2026 la renuncia presentada por la agente **CHODILEF, GRACIELA DEL CARMEN (DNI: 17451450)** de planta permanente categoría 24, legajo N° 384, dependiente de Departamento Administrativo de Cultura, Subsecretaría de Cultura, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio";
- que mediante la Nota N° NO-2026-00028772-MUNIBARILO-SSC#JG de fecha 19/08/2026 el Subsecretario de Deportes solicita a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos: "Por medio de la presente me dirijo a Ud, con el fin de solicitarle se genere el Proyecto de Resolución correspondiente, para dejar a cargo a la agente Lobos Karina Javiera legajo N° 12053 del Dpto Administrativo dependiente de la Subsecretaria de Cultura, dicha solicitud se realiza dado que la Agente Chodilef Graciela del Carmen legajo N° 384,renuncio por ley Jubilatoria el día 19 de Agosto del corriente año. Asimismo también solicito se genere el Proyecto de Resolución para dejar a cargo de la División de Espectáculos y Exposiciones al Agente Rudy Ariel Martinez Legajo N° 84. Ambos agentes fueron seleccionados para cumplir esa función por su capacidad, conocimiento, experiencia y trayectoria en el área";
- que mediante el Art. N° 1 de la Resolución Nº785-I-2024: "SE DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente LOBOS, KARINA JAVIERA (DNI 27255454) - Legajo N° 12053, como Jefa A/C de la División de Espectáculos y Exposiciones Código 101020500000001001001 dependiente del Departamento de Industrias Culturales de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 01 de Mayo de 2024 y hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo disponga";
- que conforme la normativa vigente, la Resolución N° 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad "dejar a cargo" son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se informa que se procederá con el Dejar a Cargo de los agentes LOBOS y MARTINEZ, lo cual es comunicado a la dependencia involucrada mediante la Nota NO-2026-00029025-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 21-08-2026;

- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de dejar sin efecto y dejar a cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº785-I-2024 a partir del día 19 de Agosto de 2026, mediante la cual se designó a la agente [LOBOS, KARINA JAVIERA \(CUIT: 23272554544\)](#) Legajo N.º12053 en la Jefatura A/C de la División de Espectáculos y Exposiciones dependiente del Departamento de Industrias Culturales.
2. DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente [LOBOS, KARINA JAVIERA \(CUIT: 23272554544\)](#) - Legajo N.º 12053, como Jefa A/C del Departamento Administrativo de Cultura Código 1040100000001, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del [19 de Agosto de 2026](#), por un periodo de 6 meses, sujeto a desempeño y/o hasta que el Sr. Secretario y/o Intendente lo disponga.
3. DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente [MARTINEZ, RUDY ARIEL \(DNI: 14800140\)](#) - Legajo N.º 84, como Jefe A/C de la División de Espectáculos y Exposiciones Código 1040100001001001 dependiente del Departamento de Industrias Culturales de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir del [19 de Agosto de 2026](#), por un periodo de 6 meses, sujeto a desempeño y/o hasta que el Sr. Secretario y/o Intendente lo disponga.
4. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a dejar de liquidar los adicionales correspondientes a la División y comenzar a liquidar los adicionales jerárquicos de Departamento que cumplirá la agente [LOBOS, KARINA JAVIERA \(CUIT: 23272554544\)](#)- Legajo N.º 12053 conforme el Artículo 2º de la presente y a lo normado en la Resolución N.º 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
5. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar los adicionales jerárquicos de División que cumplirá el agente [MARTINEZ, RUDY ARIEL \(DNI: 14800140\)](#)- Legajo N.º 84 - conforme el Artículo 3º de la presente y a lo normado en la Resolución N.º 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
6. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por las personas mencionadas, según lo normado mediante la Resolución N.º 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N.º2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de los agentes, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
8. RESPONSABILIZAR: a los agentes [LOBOS, KARINA JAVIERA \(CUIT: 23272554544\)](#) y [MARTINEZ, RUDY ARIEL \(DNI: 14800140\)](#) a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difundan la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
9. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria [1.04.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04.03.1.1.0028 \(DESARROLLO CULTURAL\)](#).

10. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente a la agente [LOBOS, KARINA JAVIERA \(CUIT: 23272554544\)](#) Legajo Nº12053, al agente [MARTINEZ, RUDY ARIEL \(DNI: 14800140\)](#) Legajo 84 - y a la Secretaría de Deportes.

11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.

12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3043-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente [BOOCK, VICTOR HUGO \(DNI: 20370503\)](#) Legajo Nº 20571, Jefe de Sección Parque Municipal Llao Llao se encontrará ausente por Licencia ordinaria, desde el [27 de Agosto de 2026](#) hasta el [18 de Septiembre de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [MILLALONCO, JORGE ENZO ANIBAL \(DNI: 32213453\)](#) - Legajo Nº 12351 - Categoría 13, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por la Secretaria de Planeamiento Territorial mediante nota Nº NO-2026-00029873-MUNIBARILO-SPT y disposición Nº 02-INT-2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la Sección Parque Municipal Llao Llao, dependiente de la Subsecretaria de Planeamiento de la Secretaria de Planeamiento Territorial al agente municipal [MILLALONCO, JORGE ENZO ANIBAL \(DNI: 32213453\)](#) - Legajo Nº 12351 - Categoría 13 desde el [27 de Agosto de 2026](#) hasta el [18 de Septiembre de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - MAGGI, MARIA SOFIA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución Nº 3044-I-2026

VISTO: la Notificación de pase y cambio de función de fecha 13-08-2026 autorizada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Notificación de pase y cambio de función de fecha 13-08-2026 autorizada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente **HUENCHULLAN, EZEQUIEL (DNI: 34019754)** - Leg. Nº11616 - de su pase y cambio de función al puesto de Peón - Mantenimiento General en el Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, el cual se efectuará a partir del **13 de Agosto de 2026**;
- que asimismo se lo notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño y en virtud de lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que en la misma Resolución se establece además que los cambios de función estarán sujetos al informe de aptitud emitido por el Departamento de Medicina Laboral, en el marco de la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y la Resolución Nº 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso de que éste estime corresponder;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente **HUENCHULLAN, EZEQUIEL (DNI: 34019754)** - Leg. Nº 11616 - quien cumple funciones del puesto Maestranza en el Departamento de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir funciones en el puesto de Peón - Mantenimiento General en el Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes a partir del **13 de Agosto de 2026** y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual dejará de percibir ADICIONAL POR FUNCION 03 y ADICIONAL POR TAREAS INSALUBRES y comenzará a percibir ADICIONAL POR FUNCION 02.
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de

la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación de desempeño disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses) de emitida la presente, a fin de realizar la renovación de cambio de función del agente involucrado, en caso de considerarlo pertinente.
5. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04 \(SECRETARÍA DE DEPORTES\)](#).
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [HUENCHULLAN, EZEQUIEL \(DNI: 34019754\)](#) -Leg. Nº 11616- y a la Secretaria de Deportes.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3045-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 1760-I-2026 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [JURIK, SELENE \(CUIT: 27460797646\)](#) de fecha [02 de Marzo de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N.º 1760-I-2026 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. [JURIK, SELENE \(CUIT: 27460797646\)](#) mediante un contrato de locación de servicios por el cual la LOCADORA brindará a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sus servicios como personal técnico;
- que la Sra. [JURIK, SELENE \(CUIT: 27460797646\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [10 de Febrero de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que el plazo de vigencia y ejecución del contrato se prorroga desde el día [11 de Agosto de 2026](#) hasta el [11 de Noviembre de 2026](#) inclusive;
- que la Resolución N.º 860-I-2025 establece que el nomenclador de locaciones de servicios, de acuerdo a la Resolución N.º 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto;
- que corresponde emitir el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del **11 de Agosto de 2026** y hasta el **11 de Noviembre de 2026** suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **JURIK, SELENE (CUIT: 27460797646)**, para prestar servicios profesionales técnicos en Intendencia Municipal, de acuerdo a la adenda de fecha **03/09/2026**, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 11 de agosto de 2026 y culminará indefectiblemente el día 11 de noviembre de 2026.

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada, "EL LOCATARIO" abonará a "LA LOCADORA" la suma total de \$5.677.050,00 (PESOS: Cinco millones seiscientos setenta y siete mil cincuenta con 00/100 Cts.) a razón de \$1.892.350,00 (Pesos Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 Cts.) mensuales. Dicho pago se efectuará los primeros días hábiles del mes vencido contra presentación de la respectiva factura, sin excepción.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **JURIK, SELENE (CUIT: 27460797646)** por un monto total de Pesos cinco millones seiscientos setenta y siete mil cincuenta con 00/100 Cts. (\$5.677.050,00), a razón de Pesos Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$1.892.350,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES)** Partida Presupuestaria N° **1.03.00.1.1.0023.040.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de Intendencia.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución N° 3046-I-2026

VISTO: El viaje a realizar por el Sr. **BAGGINI, HORACIO MARCELO (CUIT: 20160463008)** a la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, en carácter de colaborador del Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. BAGGINI, HORACIO MARCELO realizará el mencionado viaje en carácter de colaborador del Sr. Intendente Municipal, a efectos de acompañarlo y asistirlo en las actividades oficiales previstas en el marco del 40º Comité de Integración Binacional Los Lagos;
- que el Sr. Intendente Municipal ha sido invitado a participar del 40º Comité de Integración Binacional Los Lagos, instancia que conmemora 40 años de trabajo binacional orientado a fortalecer los vínculos de cooperación, integración territorial y articulación entre Chile y Argentina;
- que el mencionado Comité constituye un espacio de diálogo y trabajo conjunto entre autoridades, instituciones públicas, municipios, cámaras de comercio, gremios, universidades, organizaciones sociales y demás actores relevantes de ambos países, con el propósito de avanzar en una agenda común de desarrollo transfronterizo;

- que el Sr. **BAGGINI, HORACIO MARCELO (CUIT: 20160463008)** saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24/08/2026 a las 11:00 hs., trasladándose por vía terrestre hacia la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, en el vehículo oficial Volkswagen Amarok 4x4 doble cabina, Int. 507, dominio AG614QB, asegurado por La Segunda Seguros Generales Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Póliza N.º 58093463, regresando a nuestra ciudad el día Jueves 27/08/2026 a las 16:00hs.;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** La ausencia, por viaje a la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, del Sr. **BAGGINI, HORACIO MARCELO (CUIT: 20160463008)** quien se trasladará desde la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24/08/2026 a las 11:00 hs., por vía terrestre hacia la ciudad de Valdivia, en el vehículo oficial Volkswagen Amarok 4x4 doble cabina, Int. 507, dominio AG614QB, asegurado por La Segunda Seguros Generales Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Póliza N.º 58093463, permaneciendo en la República de Chile hasta el día 27/08/2026 a las 16:00hs, en carácter de colaborador del Sr. Intendente Municipal, regresando posteriormente por vía terrestre a la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:
A favor de **BAGGINI, HORACIO MARCELO (CUIT: 20160463008)**
COMBUSTIBLE ----- \$500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100 Ctsv.)
VIATICOS INTERNACIONALES -----\$386.428,00 (Pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 Ctsv.).
ALOJAMIENTO-----\$400.000 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100 Ctsv.)
3. **IMPUTAR:** Programa N.º **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestarias N.º **1.01.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3047-I-2026

VISTO: La Resolución 2055-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución mencionada en el visto exime al Sr. **MELI, JULIO ENRIQUE (DNI: 16133884)** del cien por ciento (100%) de la deuda generada en concepto de Tasas Municipales correspondiente al inmueble

identificado con nomenclatura catastral N° 19-C-52-K-226 lote 19, sito en calle Carlos Nowotoy N.º 3480 Barrio Malvinas de esta ciudad;

- que por error involuntario se cargo de forma incorrecta la nomenclatura catastral, que la misma debería ser: DC-19-C2-5K-MZ226- Lote19;
- que por ello se realiza el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: El articulado de la Resolución N.º 2055-I-2026 que quedará redactado de la siguiente manera: EXIMIR: al Sr. **MELI, JULIO ENRIQUE (DNI: 16133884)** del cien por ciento (100%) de la deuda generada en concepto de Tasas Municipales correspondiente al inmueble identificado con nomenclatura catastral DC-19-C2-5K-MZ226- Lote19, sito en calle Carlos Nowotoy N.º 3480 Barrio Malvinas de esta ciudad.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución N° 3048-I-2026

VISTO: el requerimiento de repuestos de maquinaria vial para abastecer necesidades de prestación de servicios, y;

CONSIDERANDO:

- que ante la necesidad imperiosa de adquirir repuestos de la máquina Motoniveladora marca Sany modelo SMG200C-8, Dominio FGT00, Interno N° 5461 se solicitaron repuestos al proveedor **GRUAS SAN BLAS S.A., (CUIT: 30660920451)**;
- que la provisión de materiales como bujes adaptadores de cuchillas, debió realizarse en esta firma debido a ser un proveedor que cuenta con stock permanente y disponibilidad de insumos específicos para este tipo de maquinarias;
- que el proveedor presentó las facturas B N° 00037-00002177 por el monto de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veintiocho con 72/100 (\$494.928,72) en concepto de 30 unidades de bujes adaptador cuchilla modelo stg190;
- que se envió para su conocimiento al Tribunal de Contralor nota N° 101-SCOyS-2026, dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios solicitó a la Secretaría Legal y Técnica, dictamen técnico jurídico;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [GRUAS SAN BLAS S.A., \(CUIT: 30660920451\)](#) por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veintiocho con 72/100 (\$494.928,72), correspondiente a la factura N° 00037-00002177 de fecha [27/08/2026](#) en concepto de 30 unidades de bujes adaptador cuchilla modelo stg190.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.02.00.1.3.0152](#) ([ARIDOS](#) Y [VIALES](#)) N° Partida Presupuestaria N° 1.02.00.1.3.0152.353.02.29 (OTROS BIENES DE CONSUMO).
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 3049-I-2026

VISTO: El Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, Solicitud de Revocación y Planteo de Nulidad interpuesto por la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (Intecnus) y la Fundación José A. Balseiro contra la Nota N° NO-2026-00026331- MUNIBARILO-SH#INT, y;

CONSIDERANDO:

- que, mediante la Nota N° NO-2026-00026331-MUNIBARILO-SH#INT de fecha 27 de julio de 2026, emanada de la Secretaría de Hacienda, se rechazó el planteo efectuado por la entidad recurrente respecto a la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene (TISH);
- que, la responsable de Asuntos Jurídicos de la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (Intecnus) y en representación de la Fundación José A. Balseiro, interpuso en tiempo y forma Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, solicitando la revocación del acto administrativo antes mencionado y planteando su nulidad;
- que la recurrente sostiene en su presentación que sus agravios no constituyen una solicitud de exención tributaria, sino una revisión y análisis sobre la configuración del hecho imponible respecto de las instituciones que representa;
- que, analizados los argumentos expuestos en el recurso planteado, esta Asesoría ha dictaminado que los mismos constituyen una mera reiteración de los planteos efectuados durante la tramitación previa de las

actuaciones, sin aportar nuevos elementos de hecho ni de derecho que permitan conmovir los fundamentos que motivaron el dictado de la nota impugnada;

- que los actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Municipal gozan de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria, no habiendo acreditado el impugnante vicio alguno en sus elementos esenciales (competencia, causa, objeto, procedimiento, motivación y finalidad) que justifique su revocación o invalidez;
- que la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) responde al cobro por un servicio municipal concreto, efectivo e individualizado (tales como recolección de residuos, mantenimiento vial, iluminación e inspección), servicios de los cuales la institución efectivamente se beneficia de manera directa;
- que las exenciones impositivas o tributarias son de carácter excepcional y de interpretación estricta, no encontrándose las fundaciones contempladas dentro de los sujetos exentos por la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigente y sus modificatorias;
- que, por las razones expuestas y conforme lo aconsejado por la Asesoría Jurídica, corresponde rechazar en todos sus términos el recurso interpuesto, ratificando la validez y alcance del acto administrativo impugnado;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: en todos y cada uno de sus términos el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la responsable de Asuntos jurídicos Dra. Natacha Vázquez, en representación de la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (Intecnus) y de la Fundación José A. Balseiro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente y el dictamen de la Asesoría Letrada.
2. RATIFICAR el contenido, alcance y legalidad de la notificación emanada por Nota N° NO-2026-00026331-MUNIBARILO-SH#INT de fecha 27 de julio de 2026.
3. RECHAZAR la solicitud de revocación formulada por la recurrente respecto de la Nota N° NO-2026-00026331-MUNIBARILO-SH#INT.
4. RECHAZAR los planteos de nulidad articulados por la presentación de la recurrente.
5. NOTIFÍQUESE a las partes interesadas con copia de la presente Resolución, haciéndoles saber el estado de las actuaciones.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución N° 3050-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2118-I-2026, el Informe IF-2026-00029536-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 27-08-2026, la Resolución N° 725-I-2022 y su modificatoria Resolución N° 344-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. N°1 de la Resolución N.º 2118-I-2026: "SE DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL (DNI: 25674568) - Legajo N° 13829 - como Jefe A/C de la Dirección de Servicios Públicos Código 1030100001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 31 de Agosto de 2026 sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente así lo disponga";
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 344-I-2024, establece que el plazo de las designaciones de "DEJAR A CARGO" podrá ser inferior a 6 meses, a efectos de contribuir al normal y habitual funcionamiento de las diferentes aéreas municipales;
- que por medio del Informe IF-2026-00029536-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 27-08-2026 remitido por Sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento del agente [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL \(DNI: 25674568\)](#) - Legajo N° 13829 como Jefe A/C de la Dirección de Servicios Públicos, por el período de un (1) mes;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo a partir del 01 de Septiembre de 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL \(DNI: 25674568\)](#) - Legajo N° 13829, como Jefe A/C de la Dirección de Servicios Públicos Código 1030100001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente así lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando los adicionales jerárquicos de Dirección correspondientes a la función que cumplirá el agente MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL (DNI: 25674568) - Legajo N° 13829, según lo establecido en el Artículo N° 1 de la presente y conforme a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras el agente cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0001.001.01.11](#) ([PERSONAL PLANTA PERMANENTE](#)) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001.001](#) ([GESTION ADMINISTRATIVA](#)).
4. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior del agente mencionado, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, en el mes de Septiembre 2026, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal para Personal Municipal.
5. RESPONSABILIZAR: al agente MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL (DNI: 25674568) - Legajo N° 13829, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal para Personal Municipal.

6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal de notificar al agente MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL (DNI: 25674568) - Legajo Nº 13829 y a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 3051-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente **RONCATI, MARCOS SILVIO (DNI: 16392024)** - Legajo Nº 446, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras por Contrato se encontrará ausente por motivos de salud desde el **31 de Agosto de 2026** hasta el **24 de Septiembre de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal **REBORA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 28458124)** - Legajo Nº 15010 - Categoría 22, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por nota Nº 44-SPT-2026 de la Secretaría de Planeamiento Territorial;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado del Departamento de Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato de la Subsecretaria de Proyectos Urbanos de la Secretaría de Planeamiento Territorial a la agente municipal **REBORA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 28458124)** - Legajo Nº 15010 - Categoría 22 desde el **31 de Agosto de 2026** hasta el **24 de Septiembre de 2026** y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - MAGGI, MARIA SOFIA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución Nº 3052-I-2026

VISTO: la Nota S/N de fecha 30 de Julio del 2026 proveniente de Intendencia, la Nota N.º NO-2026-00027356-MUNIBARILO-SSRH de fecha 04 de agosto y las Notificaciones de fecha 12-08-2026, la Resolución Nº 1774-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota S/N de fecha 30-07-2026, proveniente de Intendencia se informa que los agentes **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo 12632 - Capataz de Cuadrilla y **GRANDE, LUIS GABRIEL (DNI: 27406522)** - Legajo 11807 - Peón de Cuadrilla, dejarían de prestar servicios en la Dirección General del Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y por lo tanto se solicita su reubicación en otras áreas Municipales;
- que en consecuencia, mediante las Notificaciones de fecha 12-08-2026, la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos notificó a los agentes **GRANDE, LUIS GABRIEL (DNI: 27406522)** - Legajo Nº 11807 y **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo Nº 12632 - que se efectuará su pase y cambio de función al puesto Peón - Mantenimiento General en el Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del **13/08/2026**;
- que de acuerdo a la Resolución Nº 1774-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo Nº 12632 - como Jefe A/C de la Sección Cementerio Turno 1 Código 1030101000001000001 dependiente del Departamento de Cementerio Municipal dependiente de la Dirección General de Cementerio Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del 30 de Abril de 2026 hasta el 31 de Octubre de 2026, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que en virtud de ello, se notifica al agente municipal **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo Nº 12632 - que se debe dejar sin efecto la Resolución Nº 1774-I-2026 y en cuanto al tratamiento de los adicionales jerárquicos, que se realizará, conforme lo estipulado en la Resolución Nº 1400-I-2016, la cual establece que: "En los casos de traslado de un agente que ejerce funciones jerárquicas —como Director, Jefe de Departamento, Jefe de División o Jefe de Sección— a otra dependencia de la Municipalidad ó donde deje de desempeñar dicha función, continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, hasta tanto dicha diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que perciba en los términos del artículo 144 de la Ley Nº 811";
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51 de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase y cambio de función al agente **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo 12632, quien reviste puesto de Jefe A/C Sección Cementerio Turno 1, desde el Departamento Cementerio Municipal dependiente de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaría de Servicios Generales al

puesto Peón - Mantenimiento General en el Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del **13/08/2026** sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.

2. **OTORGAR:** el pase y cambio de función al agente **GRANDE, LUIS GABRIEL (DNI: 27406522)** - Legajo 11807, quien reviste puesto de Peón desde el Departamento Cementerio Municipal dependiente de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaría de Servicios Generales al puesto Peón - Mantenimiento General en el Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del **13/08/2026** sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
3. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente aplicando para el agente **SANTIBAÑEZ, EDGARDO ADAN (DNI: 27436574)** - Legajo 12632, lo dispuesto en la Resolución Nº 1400-I-2016 continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, hasta tanto dicha diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que perciba en los términos del artículo 144 de la Ley Nº 811 y a continuar liquidando al agente **GRANDE, LUIS GABRIEL (DNI: 27406522)** - Legajo 11807 - los adicionales de origen de acuerdo a la notificación del 12/08/2026 rubricada por la Dirección de Recursos Humanos.
4. **ESTABLECER:** que los cambios de función mencionados en los Art. 1º y 2º se otorgarán por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
5. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad de los pases otorgados en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
6. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo Nº 2 de la presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses), a fin de realizar la renovación de cambio de función de la persona mencionada, en caso de considerarlo pertinente.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en la presente, a la Dirección General de Cementerio y al Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

VISTO: la Nota NO-2026-00029583-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 27/08/2026 y a partir de la autorización efectuada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Secretario de Capital Humano y Acción Social mediante Nota S/N de fecha 26/08/2026, la Notificación NO-2026-00029679-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 28/08/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la autorización efectuada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Secretario de Capital Humano y Acción Social mediante Nota S/N de fecha 26/08/2026 se autoriza el pase del agente ANDRES, FERNANDO (CUIT: 20368185087) - Legajo N.º 15849- quien cumplirá funciones como Psicólogo en el Departamento Equipo Técnico de Instituciones, de la Dirección de Instituciones, dependiente de la Dirección General de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#);
- que mediante la Nota NO-2026-00029583-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 27/08/2026 emitida por la Dirección de Recursos Humanos, remitida vía Sistema GDE la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, efectuar el pase del agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo N.º 15849- quien cumple funciones en el puesto Analista en Recursos Humanos en la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de Intendencia, y pasa a cumplir funciones del puesto Psicólogo en el Departamento Equipo Técnico de Instituciones, de la Dirección de Instituciones, dependiente de la Dirección General de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#);
- que mediante la Notificación NO-2026-00029679-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 28/08/2026 el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo N.º 15849 - que se otorgará el pase mencionado, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#);
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51 de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase del agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo N.º 15849 - quien cumple funciones en el puesto Analista en Recursos Humanos en la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de Intendencia, y pasa a cumplir funciones del puesto Psicólogo en el Departamento Equipo Técnico de Instituciones Código 1090001001010, de la Dirección de Instituciones, dependiente de la Dirección General de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el 30 de Septiembre de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual continuará percibiendo: ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y UNIVERSITARIO – AFIN.

3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificado al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)
5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo N.º 15849- a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento Equipo Técnico de Instituciones.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución Nº 3054-I-2026

VISTO: la Nota NO-2025-00035315-MUNIBARILO-SSC#JG proveniente de la Subsecretaria de Cultura de fecha 27-10-2025, la Nota NO-2026-00023733-MUNIBARILO-SSRH de fecha 03-07-2026, la Nota NO-2026-00026189-MUNIBARILO-DTACUL%SSC de fecha 24-07-2026 y la Notificación de fecha 30-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota NO-2025-00035315-MUNIBARILO-SSC#JG de fecha 27-10-2025 el Subsecretario de Cultura [IRIARTE, PABLO MARTIN \(DNI: 31497871\)](#) solicitó a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos la incorporación del agente Ñancucho Walter Alejandro (Leg. 11496) como promotor cultural para cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura;
- que mediante la Nota NO-2026-00023733-MUNIBARILO-SSRH de fecha 03/07/2026, emitida vía Sistema GDE la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, "Por medio del presente se autoriza y se solicita, realizar el acto administrativo correspondiente, para generar el pase y regularizar la situación del agente ÑANCUCHEO WALTER. Legajo 11496. quien cumple funciones de Operador Convivencial en el Departamento de Atención a Personas Mayores Vulnerables dependiente de la Dirección de Instituciones, de la Dirección Gral. de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano Acción Social y Deportes, para cumplir funciones en el puesto de Promotor Cultural, bajo la órbita del departamento administrativo de la Subsecretaría de Cultura a partir del 04/11/2025";
- que asimismo, mediante la Nota NO-2026-00026189-MUNIBARILO-DTACUL%SSC de fecha 24/07/2026, emitida vía Sistema GD, el Departamento Administrativo de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social informa el agente [ÑANCOCHEO, WALTER ALEJANDRO \(DNI: 25599732\)](#)- Legajo N.º 11496 cumplirá funciones como Peón de Mantenimiento General, quedando en consecuencia sin efecto lo indicado respecto de su designación como Promotor Cultural;
- que mediante la Notificación de fecha 30/07/2026 la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente [ÑANCOCHEO, WALTER ALEJANDRO](#)

(DNI: 25599732) - Legajo N.º 11496, que se otorgará el pase mencionado, a partir del 04 de Noviembre de 2026 y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;

- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase a partir del 04 de Noviembre de 2025 y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **ÑANCOCHEO, WALTER ALEJANDRO (DNI: 25599732)** - Legajo N.º 11496, quien cumple funciones del puesto Operador convivencial en el Departamento de Atención a Personas Mayores Vulnerables dependiente de la Dirección de Instituciones de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social para cumplir funciones del puesto Peón de mantenimiento general en la Subsecretaría de Cultura Código 10401 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del 04 de Noviembre de 2025 y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a dejar de liquidar: ADICIONAL POR FUNCION 02 (15%) y CONTEXTO LAB.TABLA A.2 (9%) y comenzar a liquidar: ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 (20%) y CONTEXTO LAB.TABLA D2 (12%) de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, según lo normado en la Resolución N.º 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente del agente mencionado que en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo N.º1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificado al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N.º 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N.º 2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N.º **1.09.14.1.2.0080.198.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa N.º **1.09.14.1.2.0080 (PROGRAMA PLURICULTURAL FURILOFCHE)**.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente **ÑANCOCHEO, WALTER ALEJANDRO (DNI: 25599732)** - Legajo N.º 11496, a la Dirección de Instituciones y a la Secretaría de Deportes.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución N° 3055-I-2026

VISTO: la Nota NO-2026-00029685-MUNIBARILO#SSRH de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, la Nota NO-2026-00029225-MUNIBARILO-SCOS#INT de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos y del Secretario de Obras y Servicios Públicos, la Notificación de pase y cambio de función avalada por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 28/08/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00029685-MUNIBARILO#SSRH de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y por el Secretario de Obras y Servicios Públicos en Nota NO-2026-00029225-MUNIBARILO-SCOS#INT se solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se realice el acto administrativo correspondiente al pase del agente Lopez Alberto Raul legajo 12683. Quién cumple funciones de Chofer de Vehículo Pesado en la Subsecretaría de Coordinación de servicios públicos y pasa a cumplir mismas funciones en la dirección de residuos urbanos domiciliarios bajo la órbita de la secretaría de obras y servicios públicos. A partir del día 31/08/2026;
- que mediante la Notificación refrendada por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 28/08/2026, se notificó al agente [LOPEZ, RAUL ALBERTO \(DNI: 27926119\)](#) - Leg. N° 12683 - de que se otorgará su pase y cambio de función al puesto Chofer de transporte pesado especializado compactador en la Dirección de Recolección, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 31/08/2026 y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y a los resultados del Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que asimismo se lo notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño y en virtud de lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que en la misma Resolución se establece además que los cambios de función estarán sujetos al informe de aptitud emitido por el Departamento de Medicina Laboral, en el marco de la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y la Resolución N° 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso de que éste estime corresponder;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [LOPEZ, RAUL ALBERTO \(DNI: 27926119\)](#) - Leg. N° 12683 - quien cumple funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple en la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios para cumplir las funciones del puesto Chofer de transporte pesado especializado compactador en la Dirección de Recolección Código 1070300001, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día [31 de Agosto de 2026](#) y por un período de seis (6)

meses, sujeto a evaluación de desempeño y a los resultados del Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual dejará de percibir: ADIC.30%S/CAT.16.(CHOF.VEH.PESA/COLEC/TRAF.), CONTEXTO LAB.TABLA D.1 - 12% y DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB y comenzará a percibir: ADIC. 50% S/CAT. 16 (CAMIÓN RECOLECCIÓN), ADIC. X TAREAS INSALUBRES (20% s/cat 16) y Aporte Jubilatorio Extraordinario 2%.
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación de desempeño disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses) de emitida la presente, a fin de realizar la renovación de cambio de función del agente involucrado, en caso de considerarlo pertinente.
5. NOTIFICAR: al agente [LOPEZ, RAUL ALBERTO \(DNI: 27926119\)](#) - Leg. Nº 12683 - que deberá presentar la Licencia de conducir vigente cada vez que se lo requiera el Jefe de sector, y/o la Dirección de Recursos Humanos dado que es un requisito de carácter obligatorio para circular y desempeñar la función.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.07.09.1.3.0051.135.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.07.09.1.3.0051 \(SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS\)](#)
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [LOPEZ, RAUL ALBERTO \(DNI: 27926119\)](#) - Leg. Nº 12683 - a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y a la Dirección de Recolección.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución Nº 3056-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 1952-I-2026, Nº 2226-I-2026 y las evaluaciones de desempeño, remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1952-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato por categoría a la agente [HENRIQUEZ, SANDRA BEATRIZ \(CUIT: 27264684566\)](#) - Legajo Nº 16232 para cumplir la función del puesto Chofer de vehículos pesados simples y/o pasajeros en la Delegación Pampa de Huenuleo Código 1010006 dependiente de Intendencia con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por

el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante la Resolución Nº 1952-I-2026 en el Artículo Nº 3 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato por categoría al agente **NAVARRO, EMMANUEL MATIAS (DNI: 37663749)** - Legajo 13927 quien cumple funciones de Peón de Cuadrilla en la División Operativa de la Delegación Pampa de Huenuleo Código 1010006000000001 dependiente de la Delegación Pampa Huenuleo de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución N 1952-I-2026 en el Artículo Nº 4 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO (DNI: 37763563)** - Legajo Nº 15729 quien cumple funciones de Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple en la Delegación Lago Moreno Código 1010010, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 1952-I-2026 en el Artículo Nº 5 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **LEOPARDI, GUSTAVO (CUIT: 20249073335)** - Legajo 16231, quien cumple la función del puesto **Pañolero en la Delegación Lago Moreno Código 1010010** bajo la órbita de Intendencia, **a partir del 01 de Junio de 2026 y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;**
- que mediante la Resolución Nº 1952-I-2026 en el Artículo Nº 6 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **PARADA, LAURA ELIZABETH (CUIT: 27251968921)** - Legajo 16270, quien cumple función del puesto Chofer de vehículos pesados simples y/o pasajeros en la Delegación Centro Código 1010009, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 2226-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **URIBE, AXEL DANIEL (CUIT: 20396481139)** - Legajo Nº 15889, quien cumple funciones en el puesto de Peón General en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 1010010000000001, dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de las comunicaciones oficiales NO-2026-00027859-MUNIBARILO-DVADPH#DPH, NO-2026-00027857-MUNIBARILO-DVADPH#DPH, IF-2026-00029826-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00029834-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00030268-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00029832-MUNIBARILO-DVM#DTSD, remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad procedente de Intendencia, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato por categoría a la agente [HENRIQUEZ, SANDRA BEATRIZ \(CUIT: 27264684566\)](#) - Legajo N° 16232 para cumplir la función del puesto Chofer de vehículos pesados simples y/o pasajeros en la Delegación Pampa de Huenuleo Código 1010006 dependiente de Intendencia con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato por categoría al agente [NAVARRO, EMMANUEL MATIAS \(DNI: 37663749\)](#) - Legajo 13927 quien cumple funciones de Peón de Cuadrilla en la División Operativa de la Delegación Pampa de Huenuleo Código 1010006000000001 dependiente de la Delegación Pampa Huenuleo de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#) - Legajo N° 15729 quien cumple funciones de Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple en la Delegación Lago Moreno Código 1010010, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [URIBE, AXEL DANIEL \(CUIT: 20396481139\)](#) - Legajo N° 15889, quien cumple funciones en el puesto de Peón General en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 1010010000000001, dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
5. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [LEOPARDI, GUSTAVO \(CUIT: 20249073335\)](#) - Legajo 16231, quien cumple la función del puesto **Pañolero en la Delegación Lago Moreno Código 1010010** bajo la órbita de Intendencia, **a partir del 01 de Septiembre de 2026 y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.**
6. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [PARADA, LAURA ELIZABETH \(CUIT: 27251968921\)](#) - Legajo 16270, quien cumple función del puesto Chofer de vehículos pesados simples y/o pasajeros en la Delegación Centro Código 1010009, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
7. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
8. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los Artículos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente.
9. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en los artículos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
10. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes HENRIQUEZ, NAVARRO, BALDEVENITO, URIBE, LEOPARDI, PARADA y a la Delegación Centro, Delegación Pampa de Huenuleo y Delegación Lago Moreno.

11. **IMPUTAR:** a los agentes HENRIQUEZ y NAVARRO la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0013.022.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.01.00.1.1.0013 \(SERVICIOS VECINALES ZONA SUR\)](#).
12. **IMPUTAR:** a la agente PARADA, la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0014.022.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.01.00.1.1.0014 \(SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO\)](#).
13. **IMPUTAR:** a los agentes BALDEVENITO, LEOPARDI y URIBE la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0010.022.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.01.00.1.1.0010 \(SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO\)](#).
14. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Legal y Técnica.
15. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución Nº 3057-I-2026

VISTO: la Resolución 2843-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en la misma se solicita el incremento de horas cátedra del personal afectado a los programas de Esquí Social y Esquí de la Escuela Municipal de Montaña, y Esquí Adaptado;
- que por un error involuntario se cargo mal el incremento de horas del agente [BARRIENTOS EDUARDS, FRANCISCO FABIAN \(CUIT: 20425175506\)](#) legajo 16136, para el programa Esquí de la Escuela Municipal de Montaña y Montaña Adaptada;
- que mediante nota NO-2026-00029496-MUNIBARILO-SSD#SCHASD el Director de Deportes Comunitarios Prof. [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) y el Secretario de Deportes Sr. [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) solicitan la rectificación del Anexo I de la Resolución mencionada en el visto, donde dice:

Incrementar a partir del [01/08/2026](#) al [30/09/2026](#) con más 35 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

[DATTOLI, PABLO ARIEL \(CUIT: 20278603483\)](#) legajo 15795

[OCHANDIO, AGUSTIN HUGO \(DNI: 38494761\)](#) legajo 15860

[LEMUS, MERCEDES \(CUIT: 27421052226\)](#) legajo 16172

[PEREZ DEL CERRO, FERNANDO GABRIEL \(CUIT: 20317296526\)](#) legajo 15794

[MORAN, ARIEL HERNAN \(CUIT: 20389917525\)](#) legajo 16306

[BARRIENTOS EDUARDS, FRANCISCO FABIAN \(CUIT: 20425175506\)](#) legajo 16136

[MUCCIO, FRANCINA MARIA \(CUIT: 27431310584\)](#) legajo 16252

[JOELSON, LARA VIRGINIA \(CUIT: 27403528914\)](#) legajo 15205

[CASTRO, ALEXIS NICOLAS \(CUIT: 20420687126\)](#) legajo 1602

[JAMES, FLORENCIA \(CUIT: 27424481616\)](#) legajo 16265

Categoría - Función INSTRUCTOR:

[CARDENAS ALTAMIRANO, CAMILA \(CUIT: 27443256453\)](#) legajo 16243

debe decir:

Incrementar a partir del [01/08/2026](#) al [30/09/2026](#) con más 35 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

[DATTOLI, PABLO ARIEL \(CUIT: 20278603483\)](#) legajo 15795

[OCHANDIO, AGUSTIN HUGO \(DNI: 38494761\)](#) legajo 15860

[LEMUS, MERCEDES \(CUIT: 27421052226\)](#) legajo 16172

[PEREZ DEL CERRO, FERNANDO GABRIEL \(CUIT: 20317296526\)](#) legajo 15794

[MORAN, ARIEL HERNAN \(CUIT: 20389917525\)](#) legajo 16306

[MUCCIO, FRANCINA MARIA \(CUIT: 27431310584\)](#) legajo 16252

[JOELSON, LARA VIRGINIA \(CUIT: 27403528914\)](#) legajo 15205

[CASTRO, ALEXIS NICOLAS \(CUIT: 20420687126\)](#) legajo 16027

[JAMES, FLORENCIA \(CUIT: 27424481616\)](#) legajo 16265

Categoría - Función INSTRUCTOR:

[CARDENAS ALTAMIRANO, CAMILA \(CUIT: 27443256453\)](#) legajo 16243

Incrementar a partir del [01/08/2026](#) al [30/09/2026](#) con más 08 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

[BARRIENTOS EDUARDES, FRANCISCO FABIAN \(CUIT: 20425175506\)](#) legajo 16136;

- que debe tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Sueldos dependientes de la Subsecretaría de Recursos Humanos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: El Anexo I de la Resolución 2843-I-2026, donde dice:

Incrementar a partir del [01/08/2026](#) al [30/09/2026](#) con más 35 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

[DATTOLI, PABLO ARIEL \(CUIT: 20278603483\)](#) legajo 15795

[OCHANDIO, AGUSTIN HUGO \(DNI: 38494761\)](#) legajo 15860

[LEMUS, MERCEDES \(CUIT: 27421052226\)](#) legajo 16172

[PEREZ DEL CERRO, FERNANDO GABRIEL \(CUIT: 20317296526\)](#) legajo 15794

MORAN, ARIEL HERNAN (CUIT: 20389917525) legajo 16306

BARRIENTOS EDUARDO, FRANCISCO FABIAN (CUIT: 20425175506) legajo 16136

MUCCIO, FRANCINA MARIA (CUIT: 27431310584) legajo 16252

JOELSON, LARA VIRGINIA (CUIT: 27403528914) legajo 15205

CASTRO, ALEXIS NICOLAS (CUIT: 20420687126) legajo 16027

JAMES, FLORENCIA (CUIT: 27424481616) legajo 16265

Categoría - Función INSTRUCTOR:

CARDENAS ALTAMIRANO, CAMILA (CUIT: 27443256453) legajo 16243

debe decir:

Incrementar a partir del 01/08/2026 al 30/09/2026 con más 35 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

DATTOLI, PABLO ARIEL (CUIT: 20278603483) legajo 15795

OCHANDIO, AGUSTIN HUGO (DNI: 38494761) legajo 15860

LEMUS, MERCEDES (CUIT: 27421052226) legajo 16172

PEREZ DEL CERRO, FERNANDO GABRIEL (CUIT: 20317296526) legajo 15794

MORAN, ARIEL HERNAN (CUIT: 20389917525) legajo 16306

MUCCIO, FRANCINA MARIA (CUIT: 27431310584) legajo 16252

JOELSON, LARA VIRGINIA (CUIT: 27403528914) legajo 15205

CASTRO, ALEXIS NICOLAS (CUIT: 20420687126) legajo 16027

JAMES, FLORENCIA (CUIT: 27424481616) legajo 16265

Categoría - Función INSTRUCTOR:

CARDENAS ALTAMIRANO, CAMILA (CUIT: 27443256453) legajo 16243

Incrementar a partir del 01/08/2026 al 30/09/2026 con más 08 horas las horas cátedra a cada agente del Programa: ESQUI ESCUELA DE MONTAÑA y MONTAÑA ADAPTADA.

Categoría - Función PROFESOR:

BARRIENTOS EDUARDO, FRANCISCO FABIAN (CUIT: 20425175506) legajo 16136;

2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a realizar las modificaciones correspondientes en el contrato, según lo indicado en el Art. 1 de la presente.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a liquidar los haberes pertinentes según lo indicado el Art.1 de la presente e imputar en la partida presupuestaria correspondiente.
IMPUTAR: al programa 1.04.00.1.1.0030.069 (ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA) partida presupuestaria 1.04.00.1.1.0030.069.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) Secretaría de Deportes programa esquí de la Esc. Municipal de Montaña.

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3058-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2003-I-2026, Nº 2224-I-2026, Nº 2824-I-2026 Nº 2497-I-2026 y las evaluaciones de desempeño recepcionada vía Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2003-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **BORG, JORGE EDGARDO (CUIT: 20393537249)** - Legajo Nº 15681, quien cumple funciones en el puesto de Oficial de mantenimiento de un oficio, en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Código 1030000001, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 2003-I-2026 en el Artículo Nº 3 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **DANDLIKER, BENJAMIN GUILLERMO (CUIT: 20434871051)** - Legajo Nº 16086, quien cumple funciones de Medio Oficial Mecánica en la División de Taller Vial Código 1030100001001001 del Departamento de Taller Vial dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de treinta y cinco 35 horas semanales, en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 2224-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes:
 - MORALES, MABEL ADRIANA (DNI: 30134169)** - CUIL 27-30134169-0 - Legajo Nº 15698
 - FUENTEALBA ROMANO, MATIAS EZEQUIEL (CUIT: 20422648225)** - Legajo Nº 15697
 - DIAZ, LORENA SILVANA (CUIT: 27332803684)** - Legajo Nº 14982
 - OYARZO, BETTINA CARINA (DNI: 27255340)** CUIL 27-27255340-3 - Legajo Nº 14507
 - CERDA, ADRIANA NOELIA (DNI: 33918166)**- CUIL 27-33918166-2 - Legajo Nº 15930quienes cumplen funciones del puesto MAESTRANZA en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001 de la Dirección General de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 2824-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los agentes:
 - 3- **LEFIÑANCO, JORGE DANIEL (DNI: 34292894)** LEGAJO Nº 15685 CUIT 20-34292894-4
 - 5- **MALDONADO, JOAN MIGUEL (DNI: 35594498)** LEGAJO Nº 15686 CUIT 20-35594498-1

quien cumple funciones de Peón de Parques y Jardines de la Dirección de Parques y Jardines Código 1070200001 dependiente de la Subsecretaría de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante la Resolución Nº 2497-I-2026 en el Artículo Nº 1 se **OTORGÓ**: en razón del servicio, el pase y cambio de función a los agentes **MALDONADO, JOAN MIGUEL (DNI: 35594498)** - Legajo N.º 15686 y **LEFIÑANCO, JORGE DANIEL (DNI: 34292894)** - Legajo N.º 15685 quienes cumplen funciones en el puesto Peón de Parques y Jardines en la Dirección de Servicios Públicos Código 1030100001 y pasan a cumplir funciones en el puesto Peón General, en la Sección Aserradero Código 103000000000000002, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del **27 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;
- que por medio de las comunicaciones oficiales IF-2026-00024444-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00028594-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024964-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00029820-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00029788-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00029817-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024965-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00027962-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00027963-MUNIBARILO-DVM#DTSD elevan las evaluaciones de vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante la cual se solicita realizar la renovación de contrato por el periodo de tres (03) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR**: en razón de servicios el contrato del agente **BORG, JORGE EDGARDO (CUIT: 20393537249)** - Legajo N° 15681 quien cumple funciones en el puesto de Oficial de mantenimiento de un oficio, en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Código 1030000001, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. **RENOVAR**: en razón de servicios, el contrato del agente **DANDLIKER, BENJAMIN GUILLERMO (CUIT: 20434871051)** - Legajo N° 16086, quien cumple funciones de Medio Oficial Mecánica en la División de Taller Vial Código 1030100001001001 del Departamento de Taller Vial dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de treinta y cinco 35 horas semanales, en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
3. **RENOVAR**: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes:
 - MORALES, MABEL ADRIANA (DNI: 30134169)** - CUIL 27-30134169-0 - Legajo N° 15698
 - FUENTEALBA ROMANO, MATIAS EZEQUIEL (CUIT: 20422648225)** - Legajo N° 15697
 - DIAZ, LORENA SILVANA (CUIT: 27332803684)** - Legajo N° 14982
 - OYARZO, BETTINA CARINA (DNI: 27255340)** CUIL 27-27255340-3 - Legajo N° 14507

-CERDA, ADRIANA NOELIA (DNI: 33918166)- CUIL 27-33918166-2 - Legajo N° 15930

quienes cumplen funciones del puesto MAESTRANZA en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001 de la Dirección General de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes:

1- [LEFIÑANCO, JORGE DANIEL \(DNI: 34292894\)](#) LEGAJO N° 15685 CUIT 20-34292894-4

2- [MALDONADO, JOAN MIGUEL \(DNI: 35594498\)](#) LEGAJO N° 15686 CUIT 20-35594498-1

quien cumple funciones de Peón General en la Sección Aserradero Código 1030000000000000002, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

5. IMPUTAR: para el agente BORG, DANDLIKER, LEFIÑANCO y MALDONADO, la Partida Presupuestaria N° [1.02.00.1.1.0001.001.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) correspondiente al Programa [1.02.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
6. IMPUTAR: para los agentes MORALES, FUENTEALBA, DIAZ, OYARZO Y CERDA, la Partida Presupuestaria N° [1.02.00.1.1.0001.034.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) correspondiente al Programa [1.02.00.1.1.0001.034 \(SERVICIOS DE MAYORDOMÍA\)](#).
7. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículo N° 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
8. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en el artículo N° 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
9. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en los artículos N° 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución, a la Dirección General de Mayordomía, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Mantenimiento e Infraestructura.
10. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 3059-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 1871-I-2026, N° 2225-I-2026, N° 2824-I-2026 y las evaluaciones de desempeño, remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 1871-I-2026 en el Articulado Nº 1 se CONTRATÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado a SOTO, Luis Carlos Ezequiel DNI 47049607 para cumplir funciones en el puesto Peón Recolector en el Departamento de Recolección Código 1070300001001 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el sistema de Categoría Nº 08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, bajo la modalidad de "horario planificado variable" a partir del día [30/05/2026](#) , por un periodo de tres (3) meses y sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución Nº 2225-I-2026 en el Articulado Nº 1 se RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [ALVARADO, ROQUE FABIAN \(CUIT: 204242600720\)](#) - Legajo Nº 16085 quien cumple funciones de Medio Oficial Mecánica en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107, con una carga horaria de treinta y cinco 35 horas semanales, en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Junio de 2026](#) y hasta el [31 de Agosto de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución Nº 2824-I-2026 en el Articulado Nº 2 se RENOVÓ: en razón de servicio, el contrato de los agentes:

- 1- [AGUIRRE, CARLOS DAVID \(CUIT: 20455616736\)](#) - Legajo 16092
- 2- [COLINAMON, EZEQUIEL ALBERTO \(CUIT: 20443236350\)](#) - Legajo 16093
- 3- [MALIQUEO, RODRIGO EZEQUIEL \(CUIT: 20443237217\)](#) - Legajo 16094
- 4- [ROJAS, FRANCO FABIAN \(CUIT: 20470493292\)](#) - Legajo 16095
- 5- [LORCA AILLAPAN, JUAN DAVID FRANCISCO \(CUIT: 20467958969\)](#) - Legajo 16096
- 6- [MERINO, PABLO GABRIEL \(CUIT: 20431382556\)](#) - Legajo 16097
- 7- [AGUIRRE, MAXIMILIANO AGUSTIN \(CUIT: 20423895137\)](#) - Legajo 15457
- 8- [ABRIGO, CRISTIAN EXEQUIEL \(DNI: 36352841\)](#) - Legajo 14263

quienes cumplen funciones en el puesto de Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección Código 1070300001 dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Junio de 2026](#) y hasta el [31 de Agosto de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de las comunicaciones oficiales DOCPE-2026-00029651-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029648-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029653-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029640-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029638-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029643-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029641-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCPE-2026-00029636-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00025841-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00026240-MUNIBARILO-DVM#DTSD la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación del contrato por tres (3) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente del agente [SOTO, LUIS CARLOS EZEQUIEL \(CUIT: 20470496070\)](#) - Legajo 16314 quien cumple funciones en el puesto Peón Recolector en el Departamento de Recolección Código 1070300001001 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del día [30 de Agosto de 2026](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicio, el contrato de los agentes:
 - 1- [AGUIRRE, CARLOS DAVID \(CUIT: 20455616736\)](#) - Legajo 16092
 - 2- [COLINAMON, EZEQUIEL ALBERTO \(CUIT: 20443236350\)](#) - Legajo 16093
 - 3- [MALIQUEO, RODRIGO EZEQUIEL \(CUIT: 20443237217\)](#) - Legajo 16094
 - 4- [ROJAS, FRANCO FABIAN \(CUIT: 20470493292\)](#) - Legajo 16095
 - 5- [LORCA AILLAPAN, JUAN DAVID FRANCISCO \(CUIT: 20467958969\)](#) - Legajo 16096
 - 6- [MERINO, PABLO GABRIEL \(CUIT: 20431382556\)](#) - Legajo 16097
 - 7- [AGUIRRE, MAXIMILIANO AGUSTIN \(CUIT: 20423895137\)](#) - Legajo 15457
 - 8- [ABRIGO, CRISTIAN EZEQUIEL \(DNI: 36352841\)](#) - Legajo 14263quienes cumplen funciones en el puesto de Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección Código 1070300001 dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [ALVARADO, ROQUE FABIAN \(CUIT: 20242600720\)](#) - Legajo N° 16085 quien cumple funciones de Medio Oficial Mecánica en la Dirección de Mecánica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107, con una carga horaria de treinta y cinco 35 horas semanales, en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
4. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos N° 1, 2 y 3 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
5. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los artículos N° 1, 2 y 3 de la presente Resolución.
6. HACER SABER: al agente [SOTO, LUIS CARLOS EZEQUIEL \(CUIT: 20470496070\)](#) - Legajo 16314, que deberá cumplimentar las bases y condiciones mediante Declaración Jurada respecto a la disponibilidad horaria para cumplir con la Jornada laboral establecida en la Resolución N° 754-I-2026, o la que la reemplace en un futuro, denominada horario planificado variable; lo que es requerido como condición para su incorporación a la Dirección de Recolección al puesto recolector de residuos bajo la modalidad de contrato por categoría de manera de formar parte de una cuadrilla para la cobertura de francos de otros agentes, y hasta por dos años como mínimo o mientras tenga vigencia su contratación la cual se realiza por períodos de tres (3) meses sujetos a evaluación de desempeño y cumplimiento de este requisito.
7. HACER SABER: que el servicio que presta la Dirección de Recolección requiere de amplia disponibilidad horaria, incluyendo fines de semana y feriados.

8. **ENCOMENDAR:** Al Departamento de Personal a efectuar el control del cumplimiento de la modalidad de horario planificado variable, según lo establecido en la Resolución Nº 754-I-2026, o la que la reemplace en un futuro, debiendo elevar informe a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en caso de detectar incumplimientos a lo pactado en la presente.
9. **IMPUTAR:** a los agentes mencionados en los Artículos Nº 1 y 2, la Partida Presupuestaria Nº [1.07.09.1.3.0051.135.01.12](#) (**PERSONAL PLANTA CONTRATADA**) correspondiente al Programa [1.07.09.1.3.0051](#) (**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**).
10. **IMPUTAR:** al agente mencionado en el Artículo Nº 3, la Partida Presupuestaria Nº [1.07.00.1.3.0001.001.01.12](#) (**PERSONAL PLANTA CONTRATADA**) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001](#) (**SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL**).
11. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en los Artículos Nº 1, 2 y 3 de la presente, a la Dirección de Recolección y a la Dirección de Mecánica.
12. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en los Artículos Nº 1, 2 y 3 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
13. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
14. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución Nº 3060-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2005-I-2026 y la evaluación de desempeño IF-2026-00029501-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitida mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2005-I-2026 se **RENOVÓ:** en razón de servicio el contrato por categoría al agente **PAINEFIL, PABLO MIGUEL (DNI: 29280192)** - CUIL 20-29280192-1 - Legajo 16234, quien cumple la función de PEÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL en la Secretaría de Deportes Código 104 bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales y jornada laboral a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que según Informe IF-2026-00029501-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido mediante Sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la Secretaría de Deportes eleva la Evaluación de Desempeño del agente mencionado, y en base a lo evaluado, se requiere efectuar la renovación de contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicio el contrato por categoría al agente [PAINEFIL, PABLO MIGUEL \(DNI: 29280192\)](#) - CUIL 20-29280192-1 - Legajo 16234, quien cumple la función de PEÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL en la Secretaría de Deportes Código 104 bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales y jornada laboral a determinar por el área, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el 30 de noviembre de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° [1.04.00.1.1.0030.063.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#).
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, durante los primeros 60 días (02 meses) de efectivizado el contrato, la evaluación de desempeño correspondiente, disponible en el Portal para Personal Municipal, tal como se menciona en el Artículo 1º, a fin de evaluar la renovación del contrato si así se considerara pertinente.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [PAINEFIL, PABLO MIGUEL \(DNI: 29280192\)](#) y a la Secretaría de Deportes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución N° 3061-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Soria Paula Isabel (DNI N° 26.081.726), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-N-142-35, Barrio Villa Lago Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Soria Paula Isabel (DNI N° 26.081.726), vive en el inmueble desde hace 8 años y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por Resolución N° 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1697-CM-2007;

- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 09/08/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Soria Paula Isabel (DNI Nº 26.081.726), domiciliada en la calle Avenida Cerro Tronador Nº 9042 Barrio Villa Lago Gutiérrez, cuya nomenclatura catastral es 19-2-N-142-35, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente la Sra. Soria Paula Isabel.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución Nº 3062-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por al Sr. Orellano Julio Cesar (DNI Nº 6.086.438), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-J-134-16, Barrio El Frutillar, y;

CONSIDERANDO:

- que al Sr. Orellano Julio César (DNI Nº 6.086.438), vive en el inmueble desde hace 15 años y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por Resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones

con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1697-CM-2007;

- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución N° 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución N° 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 03/09/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al Sr. Orellano Julio César (DNI N° 6.086.438), domiciliado en la calle Pil Pil N° 667 Barrio El Frutillar, cuya nomenclatura catastral es 19-2-J-134-16, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente Sr. Orellano Julio César.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE -

Resolución N° 3063-I-2026

VISTO: la solicitud de ayuda económica formulada por el Sr. [GUZMAN, HUGO DAVID \(DNI: 30124347\)](#) al Sr. Intendente Municipal, mediante nota sin Número, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes para pasajes de ida a la ciudad de Córdoba;
- que la solicitud se basa en que el Informe social realizado por el Licenciado Cristiani Juan Manuel re marca que es una situación de vulnerabilidad económica;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [GUZMAN, HUGO DAVID \(DNI: 30124347\)](#) por un importe de Pesos doscientos sesenta mil con 00/100 Cts. (\$260.000.00), en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días, para la compra de pasajes.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.14.2.2.0074](#) ([FAMILIAS/CONSTRUYENDO](#) [IDENTIDADES](#)) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.2.2.0074.184.05](#) ([TRANSFERENCIA](#))
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3064-I-2026

VISTO: el viaje a realizar por el Sr. Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) se ausentará de la ciudad por motivos de agenda;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el vuelo JA 3038 el día [14/09/2026](#) a las 10:40 horas regresando a nuestra ciudad el día [15/09/2026](#) a las 18:40 horas aproximadamente;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Sr. Intendente Municipal Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) desde el día [14/09/2026](#) a las 10:40 horas, hasta el día [15/09/2026](#) a las 18:40hs aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.
2. DEJAR A CARGO: del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#) desde el día [14/09/2026](#) a las 10:40 horas hasta el día [15/09/2026](#) a las 18:40 horas aproximadamente.
3. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor del Intendente Municipal Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#)

PASAJES ----- \$ 2.244.200,00 (Pesos Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 Cts.)

VIATICOS ----- \$ 129.058,00 (Pesos Ciento veintinueve mil cincuenta y ocho con 00/100 Cts.)

4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestarias Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.37 \(PASAJES Y VIATICOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3065-I-2026

VISTO: el viaje en comisión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Sr. [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#), Secretario de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que el nombrado funcionario viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de mantener reuniones con las autoridades del Club Boca Juniors y con Gerente de la Empresa Lüsqttoff;
- que dichas reuniones serán con el objetivo de realizar propuestas deportivas y sponsor para programas deportivos en nuestra ciudad;
- que el Sr. [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche a las 8:18 hs el día [15/09/2026](#) en la empresa Jetsmart y regresando a nuestra ciudad a las 16:15 hs aproximadamente del día [17/09/2026](#) en la misma empresa;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes, alojamiento y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Secretario de Deportes Sr. [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) desde el día [15/09/2026](#) a las 08:18 horas, hasta el día [17/09/2026](#) a las 16:15 hs aproximadamente, para que realice gestiones inherentes a sus funciones.
2. DEJAR A CARGO: de la Secretaria de Deportes por ausencia del titular, a la Sra. Secretaria Legal y Técnica [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#) desde el día [15/09/2026](#) a las 08:18 horas, hasta el día [17/09/2026](#) a las 16:15 hs aproximadamente.
3. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago a favor del Sr. [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) Secretario de Deportes, en concepto de:

PASAJES _____ Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00):

ALOJAMIENTO _____ Pesos Doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$250.000,00)

VIATICOS _____ Pesos Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 60/100 Cts. (\$154.424,00)

4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.04.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestarias Nº [1.04.00.1.1.0001.001.03.37 \(PASAJES Y VIATICOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 3066-I-2026

VISTO: las Notas NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2026-00020983-MUNIBARILO-SOSP#INT, las Notificaciones de fecha 21/08/2026 y de fecha 24/08/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 01-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, gestionar los actos administrativos correspondientes para el pase del agente [MARQUEZ, SEBASTIAN \(CUIT: 20213989600\)](#) -Leg 11614 - quien actualmente cumple la función del puesto Chofer de vehículo pesado complejo o maquinaria simple bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir las mismas funciones en la Sección Barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del [04 de Junio de 2026](#);
- que asimismo mediante la Nota NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 01-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, gestionar los actos administrativos correspondientes para el pase del agente [SEGUEL, JORGE ORLANDO \(DNI: 33659749\)](#) -Leg 12656 - quien actualmente cumple la función del puesto Peón General bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir las mismas funciones en la Sección Barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del [04 de Junio de 2026](#);
- que dicha solicitudes se fundamentan en la Nota NO-2026-00020983-MUNIBARILO-SOSP#INT de fecha 12-06-2026, proveniente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que el día [21 de Agosto de 2026](#) y el día [24 de Agosto de 2026](#) los agentes involucrados fueron notificados de que se otorgarán los pases mencionados, a partir del [04 de Junio de 2026](#) y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de otorgar los pases mencionados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente [MARQUEZ, SEBASTIAN \(CUIT: 20213989600\)](#) -Leg 11614 - quien actualmente cumple la función del puesto Chofer de vehículo pesado complejo o maquinaria simple bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir las mismas funciones en la Sección Barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107 a partir del [04 de Junio de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente [SEGUEL, JORGE ORLANDO \(DNI: 33659749\)](#) -Leg 12656 - quien actualmente cumple la función del puesto Peón General bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir las mismas funciones en la Sección Barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107 a partir del [04 de Junio de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando los mismos adicionales en virtud de lo establecido en el Artículo Nº 1 y 2 de la presente y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad de los pases otorgados en el Art. Nº 1 y 2 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo Nº 1 y 2 para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
5. NOTIFICAR: al agente municipal [MARQUEZ, SEBASTIAN DAVID \(DNI: 33280229\)](#) - Legajo Nº 11614 - que deberá presentar la Licencia Nacional de Conducir vigente clase C cada vez que le sea requerida por el Jefe de sector y/o los referentes de la Dirección de Recursos Humanos, dado que constituye un requisito obligatorio para circular y desempeñar las tareas asignadas.
6. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por las personas mencionadas, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº 2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.07.00.1.3.0001.001.01.11](#) ([PERSONAL PLANTA PERMANENTE](#)) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001](#) ([SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL](#))
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes [MARQUEZ, SEBASTIAN \(CUIT: 20213989600\)](#) -Leg 11614 - y [SEGUEL, JORGE ORLANDO \(DNI: 33659749\)](#) -Leg 12656 - y a la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA - MALLET, LEONARDO OMAR

Resolución Nº 3067-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 815-I-2026, la Resolución Nº 725-I-2022 y el Informe IF-2026-00030700-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 04-09-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 815-I-2026, se DEJÓ A CARGO: a partir del **04 de Marzo de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026** en razón del servicio, al agente municipal **CORONADO, MARIANO ALBERTO (CUIT: 20350770179)** - Legajo Nº 15293, como Jefe A/C Departamento Administrativo de la Secretaría de Hacienda Código 1060000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Informe IF-2026-00030700-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 04-09-2026 se remite vía Sistema GDE desde la Secretaría de Hacienda, la evaluación de desempeño del agente **CORONADO, MARIANO ALBERTO (CUIT: 20350770179)** - Legajo Nº 15293, mediante la cual se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el cargo del Departamento Administrativo de la Secretaría de Hacienda por un período de seis (6) meses;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución Nº 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente interesado a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovación de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **28 de Febrero de 2027** en razón del servicio, al agente municipal **CORONADO, MARIANO ALBERTO (CUIT: 20350770179)** - Legajo Nº 15293, como Jefe A/C Departamento Administrativo de la Secretaría de Hacienda Código 1060000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos al agente **CORONADO, MARIANO ALBERTO (CUIT: 20350770179)** - Legajo Nº 15293, conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: al Programa Nº **1.04.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** de la Partida Presupuestaria **1.04.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.

4. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato superior del agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículos 1º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal para Personal Municipal.
5. **RESPONSABILIZAR:** al agente municipal **CORONADO, MARIANO ALBERTO (CUIT: 20350770179)** -Legajo Nº 15293, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal de notificar al agente CORONADO y a la Secretaria de Hacienda.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria de Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTEDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3068-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2832-I-2026, la Nota NO-2026-00029284-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Nota NO-2026-00029232-MUNIBARILO-SSAF#SH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2832-I-2026 se OTORGÓ: el pase a la agente **ARANDA, OLGA MARGARITA (DNI: 18493537)** - Legajo 12691 - quien cumple funciones como Maestranza (operario de limpieza) en la División Administrativa de Mayordomía código 1030001001001001, dependiente del Departamento de Mayordomía, de la Dirección de Mayordomía, bajo la órbita de la Dirección General de Mayordomía de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir idénticas funciones al Dirección de Contaduría código 1060100001 dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 06/08/2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;
- que mediante la Nota NO-2026-00029284-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 25/08/2026, la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la modificación de la Resolución Nº 2832-I-2026, en virtud de que la agente **ARANDA, OLGA MARGARITA (DNI: 18493537)** - Legajo Nº 12691 - cumplirá funciones del puesto Administrativo General;
- que dicha solicitud se fundamenta en la Nota NO-2026-00029232-MUNIBARILO-SSAF#SH de fecha 25/08/2026, mediante la cual la Subsecretaría de Administración Financiera solicita a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Humanos la modificación del AUTORIZAR de la Resolución Nº 2832-I-2026, dado que en la misma no se refleja el cambio de funciones. La agente mencionada en la referencia, ocupa funciones de "administrativa general" en esta Dirección, de esta forma se debe tener en cuenta el adicional correspondiente;
- que en consecuencia, mediante la Notificación de fecha 26-08-2026, la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó a la agente **ARANDA, OLGA MARGARITA (DNI: 18493537)** - Legajo Nº 12691 - que se procederá a modificar la Resolución Nº 2832-I-2026, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

OTORGAR: el pase y cambio de función a la agente **ARANDA, OLGA MARGARITA (DNI: 18493537)** - Legajo Nº 12691 - quien cumple funciones como Maestranza (operario de limpieza) en la División Administrativa de

Mayordomía código 1030001001001001, dependiente del Departamento de Mayordomía, de la Dirección de Mayordomía, bajo la órbita de la Dirección General de Mayordomía de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir funciones del puesto Administrativo General a la Dirección de Contaduría código 1060100001 dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, a partir del día [06/08/2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan;

- que asimismo se la notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño y en virtud de lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que en la misma Resolución se establece además que los cambios de función estarán sujetos al informe de aptitud emitido por el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, en el marco de la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y la Resolución N° 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso de que éste estime corresponder;
- que en consecuencia, desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el Cambio de función a la agente mencionada del puesto de Maestranza al puesto Administrativo General, y asimismo modificar el Art. N°1 y 2° de la Resolución N° 2832-I-2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Art. N°1 de la Resolución N° 2832-I-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: OTORGAR: el pase y cambio de función a la agente [ARANDA, OLGA MARGARITA \(DNI: 18493537\)](#) - Legajo N° 12691 - quien cumple funciones como Maestranza (operario de limpieza) en la División Administrativa de Mayordomía código 1030001001001001, dependiente del Departamento de Mayordomía, de la Dirección de Mayordomía, bajo la órbita de la Dirección General de Mayordomía de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir funciones del puesto Administrativo General a la Dirección de Contaduría Código 1060100001 dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, a partir del día [06/08/2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. MODIFICAR: el Art. N°2 de la Resolución N° 2832-I-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual deberá dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% S/CATEG.16) , continuar liquidando TITULO SECUNDARIO y comenzar a liquidar ADICIONAL POR FUNCION 05.
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1°, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar

avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación de desempeño disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses) de emitida la presente, a fin de realizar la renovación de cambio de función del agente involucrado, en caso de considerarlo pertinente.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N.º [1.06.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.06.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente [ARANDA, OLGA MARGARITA \(DNI: 18493537\)](#) - Legajo Nº 12691 - y a la Secretaria de Hacienda.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3069-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2219-I-2026, 2674-I-2026 y la continuidad de la licencia de la agente [SOTO, VIVIANA DE LAS NIEVES \(CUIT: 23201239184\)](#) - Legajo Nº 480, Jefa de la División Mesa de Entradas Nº 2, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde prorrogar la subrogancia según Resolución Nº 2674-I-2026 en donde se designó a la agente municipal [MORALES, SILVIA MARIELA \(DNI: 21389721\)](#) - Legajo Nº 21433 - Categoría 17, dependiente de la mencionada área;
- que considerando los certificados médicos presentados por la agente [SOTO, VIVIANA DE LAS NIEVES \(CUIT: 23201239184\)](#) - Legajo Nº 480, y la licencia ordinaria que resulto superpuesta, corresponde trasladar la misma, una vez finalizado el período con justificación médica;
- que la presente subrogancia fue autorizada por nota Nº NO-2026-00021915-MUNIBARILO-DTCA#SPT;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: La Resolución 2674-I-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la División Mesa de Entradas Nº 2, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Planeamiento Territorial, a la agente municipal [MORALES, SILVIA MARIELA \(DNI: 21389721\)](#) - Legajo Nº 21433 - Categoría 17 desde el [05 de Agosto de 2026](#) hasta el [16 de Septiembre de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine."
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 3070-I-2026

VISTO: La Ley Nacional de Catastro N° 26.209, la Ley Provincial de Régimen Catastral E N° 3.483, la Ley Provincial N° 5.216, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1.254/2018 y la Resolución GC-ART N° 80/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ley Nacional de Catastro N° 26.209 define el "estado parcelario" de un inmueble a través de la determinación por actos de mensura de sus elementos esenciales (ubicación georreferenciada, límites territoriales en relación a la causa jurídica que los originan y las medidas lineales, angulares y superficiales) y complementarios (valuación fiscal y linderos);
- que la normativa nacional y provincial establecen que la determinación y verificación del estado parcelario debe realizarse mediante "actos de levantamiento parcelario (mensura)" ejecutados y autorizados exclusivamente por profesionales habilitados para el ejercicio de la Agrimensura;
- que, según la Resolución N° 1.254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación, la determinación, verificación y certificación del estado parcelario son "actividades reservadas con exclusividad" al título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor;
- que la "Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VEP)" y el "Certificado de Deslinde y Amojonamiento (CDA)", implementado por ORDENANZA N° 1531-CM-05, son tareas profesionales que tienen un "idéntico objetivo": contribuir a la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario de manera previa a la realización de una obra o transacción, materializando los límites territoriales y contrastándolos con la ocupación efectiva;
- que, desde el 1° de septiembre de 2025, es posible asentar formalmente la VEP en el "Sistema de Registración Catastral (SIREC)", lo cual permite verificar su existencia y contenido mediante consultas en las bases de datos oficiales;
- que esta administración municipal reconoce la necesidad de modernizar y simplificar los trámites administrativos, adoptando estándares técnicos que garanticen la precisión registral y la seguridad de los contribuyentes;
- que el profesional que suscribe estos documentos asume la "plena responsabilidad" por la documentación técnica, y su resultado no admite confrontación sino a través de una tarea de idéntico carácter realizada por un par;
- que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER:** la "equivalencia técnica y legal" entre las tareas profesionales de la Agrimensura denominadas "Certificado de Deslinde y Amojonamiento (CDA)" y "Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VEP)", para todo trámite o gestión ante esta Municipalidad, a partir del [19 de Octubre de 2026](#).
2. **DETERMINAR:** que la existencia de una VEP asentada formalmente en el Sistema de Registración Catastral (SIREC) y con plena vigencia reemplace la obligatoriedad de ejecutar y presentar un CDA como requisito para el inicio o finalización de expedientes de obras particulares, emisión de certificados de libre deuda municipal y/o cualquier otra gestión que exija la certificación del estado parcelario.
3. En el caso previsto por la Ordenanza Municipal N° 1531-CM05, la VEP que reemplace el CDA deberá detallar en su contenido técnico, además de cumplimentar lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma, todos los elementos extraordinarios que establece su respectiva reglamentación.
4. **RATIFICAR:** que la tarea profesional denominada "Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VEP)" debe ser ejecutada y autorizada exclusivamente por un "Agrimensor o Ingeniero Agrimensor habilitado", conforme a las actividades reservadas por ley a dicha profesión.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 3071-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios N°057/26, Exp. N°084/26 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de repuestos para Camión Iveco 170E22 int.128 para abastecer a la Dirección de Mecánica, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro N° 3052 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas BURCAM S.R.L - PARTSCAM S.R.L - CAMGIGA S.R.L - FERNANDEZ HUGO JACOBO - ADDESSO TECH S.A - SARFE AGROVIAL S.R.L - OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura el día 1 de septiembre a las 10:00hs se presentaron las firmas [CAMGIGA S.R.L., \(CUIT: 30712269738\)](#) ; [BURCAM SRL, \(CUIT: 30714228206\)](#) y [ADESSO TECH SA, \(CUIT: 30718182758\)](#);
- que el Departamento de Licitaciones y Concurso de la Dirección de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicho Departamento seleccionó la oferta mas conveniente en cuanto a precio y posteriormente envió la misma al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 2 de Septiembre del 2026
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 3 de Septiembre del 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N°057/26 por adquisición de repuestos para camión Iveco 170E22 int. 128 para abastecer a la Dirección de Mecánica, a las firmas [CAMGIGA S.R.L., \(CUIT: 30712269738\)](#) por la suma de Pesos Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Cts (\$9.450.000,00).- y a [BURCAM SRL, \(CUIT: 30714228206\)](#) por la suma de Pesos Un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos con 00/100Cts (\$1.056.400,00).-
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.09.1.3.0051 \(SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.09.1.3.0051.135.02.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución N° 3072-I-2026

VISTO: El viaje a realizar por el Sr. [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#) a la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, en carácter de colaborador del Sr. Intendente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. ZIDAR realizará el mencionado viaje acompañando al Sr. Intendente Municipal, a efectos de acompañarlo y asistirlo en las actividades oficiales previstas en el marco del 40° Comité de Integración Binacional Los Lagos;
- que el Sr. Intendente Municipal ha sido invitado a participar del 40° Comité de Integración Binacional Los Lagos, instancia que conmemora 40 años de trabajo binacional orientado a fortalecer los vínculos de cooperación, integración territorial y articulación entre Chile y Argentina;
- que el mencionado Comité constituye un espacio de diálogo y trabajo conjunto entre autoridades, instituciones públicas, municipios, cámaras de comercio, gremios, universidades, organizaciones sociales y demás actores relevantes de ambos países, con el propósito de avanzar en una agenda común de desarrollo transfronterizo;
- que el Sr. [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#) saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24/08/2026 a las 11:00 hs., trasladándose por vía terrestre hacia la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, en el vehículo oficial Volkswagen Amarok 4x4 doble cabina, Int. 507, dominio AG614QB, asegurado por La Segunda Seguros Generales Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Póliza N.º 58093463, regresando a nuestra ciudad el día Jueves 27/08/2026 a las 16:00hs;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** La ausencia, por viaje a la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, del Sr. **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)** quien se trasladará desde la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24/08/2026 a las 11:00 hs., por vía terrestre hacia la ciudad de Valdivia, en el vehículo oficial Volkswagen Amarok 4x4 doble cabina, Int. 507, dominio AG614QB, asegurado por La Segunda Seguros Generales Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Póliza N.º 58093463, permaneciendo en la República de Chile hasta el día 27/08/2026 a las 16:00hs, en carácter de colaborador del Sr. Intendente Municipal, regresando posteriormente por vía terrestre a la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor de **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)**.

VIATICOS INTERNACIONALES ----- \$ 386.428,00 (Pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 cvos).
3. **IMPUTAR:** Programa N.º **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestarias N.º **1.01.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3073-I-2026

VISTO: Art. 118 de la Carta Orgánica Municipal; y la Ordenanza N° 2821-CM-16 Mesas de Concertación Barrial, y la Ordenanza N° 1611-CM-06 y 1772-CM-07, y;

CONSIDERANDO:

- que desde el año 2003 la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deporte implementa el "Plan de Territorialidad";
- que por los lineamientos de dicho Plan se crean los Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT);
- que en el Art N° 3 de la Ordenanza N° 2821, se define que "Las MCB están conformadas por: representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural: personal de la Dirección de Promoción Social, del Departamento de Recursos y Proyectos, y del Departamento de Promoción Social; delegados municipales, o quien a futuro los reemplace; los representantes de juntas vecinales, organizaciones sociales, comisiones de trabajo o consorcios, e instituciones de carácter público. Esta conformación inicial es de carácter enunciativa, pudiendo ser ampliada la participación a otros integrantes en el futuro";
- que en el Art 8 de la Ordenanza N° 2821-CM-16: " Las MCB tienen los siguientes objetivos:
 - a) Elaborar diagnósticos y diseñar proyectos destinados a la solución de problemáticas sociales y culturales.";
 - b.2) Que el trabajo realizado sea visible en la comunidad, generando soluciones materiales, sociales, culturales y económicas concretas para el barrio.
 - b.3) Participar en el diseño e implementación de políticas públicas;

e) Promover la participación ciudadana en las MCB.

- que en el espacio de la Mesa de Concertación se acompañan y abordan problemáticas de índole social detectadas por los/as organizaciones sociales y referentes barriales que en conjunto con el CAAT y articulación con otras instituciones se desarrollan las diferentes estrategias necesarias;
- que las Mesas son espacios de integración y trabajo en pos de la comunidad a la que pertenecen;
- que el presente proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 2821-CM-16 y surge del espacio de Mesa de Concertación del CAAT N° 5/6; la cual se encuentra conformada por los barrios: La Cumbre, Vuriloche, Bella Vista II, Santo Cristo, Sara María Furman;”.
- que la Mesa de Concertación del CAAT N°5/6 presentó el Proyecto “Limpieza para los barrios del CAAT 5 y 6” Anexo I de la presente resolución;
- que el objetivo consiste, en la adquisición de contenedores tipo volquetes y la coordinación para su rotación a través de un cronograma sistemático, con el fin de mejorar la situación sanitaria a través de la recolección de residuos urbanos (no domiciliarios), que se presenta como una problemática común y compartida entre los barrios que conforman la Mesa del CAAT 5y6.;
- que los proyectos cuentan con viabilidad técnica, desde el Dpto de Promoción Social y el Dpto. de Recursos y Proyectos; y recibirán acompañamiento técnico durante todo su desarrollo;
- que se asignará un pago de Pesos Dieciséis millones con 00/100 Ctvos. (\$16.000.000,00) en concepto de suma con cargo a rendir en el termino de quince días hábiles, en concepto de financiamiento del proyecto “Limpieza para los barrios del CAAT 5 y 6”, para la compra de 4 contenedores tipo volquetes y traslados de los mismos para la Mesa de Concertación Barrial del CAAT 5 y 6, además de gastos de organización y realización de actividades comunitarias: Campañas de limpieza, Difusión de las actividades;
- que en la Carta Orgánica Municipal se define según el Art. 118) Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal, entendiéndose como un instrumento de planeamiento que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudad a través de la intervención directa, voluntaria y universal de la población en las decisiones referentes al destino del presupuesto municipal y el control de la gestión de gobierno;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municip;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaria de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma total de Pesos Dieciséis millones con 00/100 Ctvos. (\$16.000.000,00) a favor de la Sra. [LAMAS, MARIANA DEL CARMEN \(DNI: 28236936\)](#), quien será responsable del cobro y rendición de la misma en concepto de suma con cargo a rendir destinado al proyecto "Limpieza para los barrios del CAAT 5 y 6", Anexo I de la presente resolución.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Hacienda depositar en la cuenta bancaria de la Sra. [LAMAS, MARIANA DEL CARMEN \(DNI: 28236936\)](#), quien será responsable del cobro y rendición de la misma en concepto de suma con cargo a rendir destinado al proyecto "Limpieza para los barrios del CAAT 5 y 6", Anexo I de la presente resolución.
3. RESPONSABILIZAR: al titular del cobro a realizar la correspondiente rendición de cuentas, la que deberá efectivizarse dentro del termino de 15 días hábiles de recibido el mismo.

4. IMPUTAR: al Programa N° 1.09.14.2.2.0077 (ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA) Partida Presupuestaria N° 1.09.14.2.2.0077.193.05 (TRANSFERENCIA).
5. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

[archivos_boletin/ANEXO I - PROYECTO LIMPIEZA DE BARRIO\(1\).pdf](#)

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3074-I-2026

VISTO: El Expediente Judicial Caratulado "ALL FLAGS S.A. Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD", BA-01989-C-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que se inicia la presente acción con el objeto de solicitar la declaración de inconstitucionalidad de la "ECOTASA", por aplicación de la doctrina –moralmente obligatoria- que emanaba del precedente de la CSJN "CANTALUPPI";
- que en consecuencia, solicitaron se decrete la ilegitimidad e inconstitucionalidad de los artículos N° 362 a 370 -Título XXX del Anexo I de la Ordenanza N° 2374-CM-2012 (BO 07/01/2013) y de los artículos 119 y 120 – Capítulo XXIX del Anexo I de la Ordenanza N° 2375- CM-2012 (BO 07/01/2013)-, sus normas modificatorias y normas complementarias;
- que con fecha 15/04/25 se dictó sentencia declarando abstracta la causa;
- que se regularon los honorarios profesionales de las Dras. María Marta Peralta, Maria Laura Loureyro y Natalia Céspedes, en el carácter de apoderadas de la actora, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos un millón doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos con 00/100 centavos (\$ 1.235.892,00.-) equivalentes a 15 JUS, cuyo importe actualizado asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil seiscientos veintiocho con 00/100 (\$ 1.431.628,00.-), contra la presentación de las respectivas facturas;
- que a su vez es a cargo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el pago del 5% del aporte a la caja forense por los honorarios regulados;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. [PERALTA, MARIA MARTA \(CUIT: 27229801800\)](#) la suma de Pesos quinientos treinta y

- nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 30/100 Cts. (\$539.648,00) en concepto de honorarios profesionales a la cuenta denunciada oportunamente, contra la presentación de la factura correspondiente.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor [CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO \(CUIT: 30552912426\)](#) por la suma de Pesos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro con 50/100 Cts. (\$22.834,50.-) en concepto del 5% de aportes correspondientes a la Dra. MARIA MARTA PERALTA. Boleta N° 654113.-
 3. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. [LOUREYRO, MARIA LAURA \(CUIT: 27272649567\)](#), la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa 00/100 Cts. (\$445.990,00) en concepto de honorarios profesionales a la cuenta denunciada oportunamente, contra la presentación de la factura correspondiente.
 4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO \(CUIT: 30552912426\)](#) por la suma de Pesos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro con 50/100 Cts. (\$22.834,50.-) en concepto del 5% de aportes correspondientes a la Dra. MARIA LAURA LOUREYRO. Boleta N° 654111.-
 5. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de la Dra. [CESPEDES NATALIA ESTHER, \(CUIT: 23319431764\)](#), la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa 00/100 Cts. (\$445.990,00) en concepto de honorarios profesionales a la cuenta denunciada oportunamente, contra la presentación de la factura correspondiente.
 6. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de [CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO \(CUIT: 30552912426\)](#) por la suma de Pesos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro con 50/100 Cts. (\$22.834,50.-), en concepto de 5% aportes correspondientes a la Dra. CESPEDES NATALIA ESTHER Boleta N°654114.-
 7. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.00.1.1.0023](#) ([OBLIGACIONES JUDICIALES](#)) Partida Presupuestaria N° [1.03.00.1.1.0023.040.03.38](#) ([IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS](#)).
 8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
 9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 3075-I-2026

VISTO: El Expediente judicial N° BA-00995-L-2025 caratulado "BARRIA, LEONARDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION, y;

CONSIDERANDO:

- que se inician las presentes actuaciones con la demanda interpuesta por el Sr. Leonardo Barria mediante el Expediente judicial indicado en el visto, solicitando se practiquen los aportes previsionales diferenciales para acceder al régimen jubilatorio especial;
- que mediante la Resolución N° 574-I-2026 se hizo lugar a la solicitud del Sr. [BARRIA, LEONARDO \(DNI: 35594501\)](#) en cumplimiento de la precisión que la mencionada sentencia exige respecto de un acto administrativo propio de esta Administración, informando que la respectiva certificación de servicios de la agente se encontrará a su disposición, constituyendo un acto administrativo propio de esta Municipalidad;

- que con fecha 10 de septiembre de 2025, la Cámara Primera del Trabajo dictó sentencia imponiendo las costas a la parte demandada (Municipio);
- que en la misma se regularon los honorarios del Dr. Devoto Pablo Alfredo por la parte actora en la suma equivalente a cinco (5) jus, correspondiendo abonar la suma total de Pesos Cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa con 00/100 Cts. (\$445.990,00.-);
- que a su vez es a cargo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el pago del 5% del aporte a la Caja Forense, por los honorarios regulados, por un monto total de Pesos veintidós mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Cts. (\$22.299,50.-), debiendo ser abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria titularidad de la [CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO \(CUIT: 30552912426\)](#), CBU N° 0340220900725008221005 de acuerdo a las boletas de pago que forman parte integrante de la presente;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo a fin de abonar las sumas que surgen de las liquidaciones precedentemente detalladas;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Dr. [DEVOTO, PABLO ALFREDO \(CUIT: 20140384829\)](#) por la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa con 00/100 Cts. (\$445.990,00.-), los que serán depositados mediante transferencia bancaria en la cuenta de la titularidad del Dr. Devoto denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO \(CUIT: 30552912426\)](#) de acuerdo a las boletas de pago N° 652578, por la suma de Pesos Veintidós mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Cts. (\$22.299,50.-), correspondientes al 5 % de aportes regulados.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.03.00.1.1.0023 \(OBLIGACIONES JUDICIALES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.03.00.1.1.0023.040.03.38 \(IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 3076-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2853-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia de la agente de Planta Permanente [CHODILEF, GRACIELA DEL CARMEN \(DNI: 17451450\)](#) a partir del [19/08/2026](#), a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, la agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38° - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;

- que mediante la Resolución Nº 3489-I-2022, se aprueba el reglamento para el pago de la bonificación por Jubilación, a través de la cual, se indica que la suma, deberá abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- que dentro del cálculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que se da intervención a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en la revisión del cálculo de la bonificación, efectuada por el Departamento de Personal y de los intereses;
- que en virtud de lo anterior, corresponde establecer por medio de la presente resolución, el monto de cada cuota, que deberá percibir el agente y asimismo, establecer las fechas de pago de las mismas;
- que de acuerdo a lo anterior y una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de la sumas acordadas en el presente, nada más tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: a la agente de Planta Permanente [CHODILEF, GRACIELA DEL CARMEN \(DNI: 17451450\)](#), legajo Nº 384, la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Veintidós con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 49.702.822,58); en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales , mensuales y consecutivas.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la agente de planta permanente [CHODILEF, GRACIELA DEL CARMEN \(DNI: 17451450\)](#) Leg. 384, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Veintidós con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 49.702.822,58 -) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 4.141.901,88.-) cada una, la primera con vencimiento el día 21/10/2026 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contándose la primera a partir el día [21/10/2026](#).
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0030.066.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

VISTO: la Resolución Nº 2202-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en la mencionada Resolución se da de baja por fallecimiento a partir del [20/09/2025](#), al agente municipal [BARRIA, DESIDERIO \(DNI: 17061567\)](#) Cat. 15 Legajo 11772- dependiente del Departamento de Veterinaria Zoonosis;
- que corresponde abonarle indemnización según el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, en su capítulo X - Art.29 inciso b) punto II, a sus familiares directos;
- que mediante GDE NO-2025-000036779-MUNIBARILO-DVPA#DTPER, el Departamento de Personal elevó documentación obrante en esa dependencia correspondiente al agente fallecido [BARRIA, DESIDERIO \(DNI: 17061567\)](#) a la Secretaría Legal y Técnica a fin de solicitar dictamen respecto al pago de liquidación final e Indemnización por fallecimiento;
- que la Secretaría Legal y Técnica emite dictamen Nº297/2026 del que surge la cuenta judicial 122926504 CBU 0340255108122926504009 BANCO PATAGONIA Autos: "BA-00166-L-2026 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE C/ BUENULEO, GLORIA ISABEL; BARRIA, GABRIELA, EMILSE; BARRIA, LEONARDO Y BARRIA, DESIDERIO SEGUNDO S/ CONSIGNACIÓN JUDICIAL", en trámite ante la Cámara Segunda en lo laboral, a los efectos de efectuar el pago indicado en el Art. 29º) de la Ordenanza 137-C-88;
- que según surge del Dictamen 394-2025 de la Secretaría Legal y Técnica la Dra. Sánchez, Yanina recomienda el reconocimiento y liquidación de la indemnización por fallecimiento conforme a lo establecido en el Art.29 inciso b) punto II debiendo proceder a liquidar la misma en base a la antigüedad del Sr. Barria, Desiderio;
- que el monto correspondiente es por la suma total de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 04/100 Ctsv. (\$ 18.410.491,04);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: la suma total de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 04/100 Ctsv. (\$ 18.410.491,04); en concepto de Indemnización según el Capítulo X - Art. 29 - Inc. b) - Punto II, del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, por fallecimiento del agente municipal [BARRIA, DESIDERIO \(DNI: 17061567\)](#) a sus familiares directos.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por un monto total de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Cuatro Centavos (\$ 18.410.491,04) a razón de diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Nueve con Un Centavo. (\$1.841.049,1), a favor del [BANCO PATAGONIA S.A, \(CUIT: 30500006613\)](#) en concepto de Indemnización, según el Capítulo X- Art. 29º)- Inc.b)-Punto II, del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, por fallecimiento del agente municipal [BARRIA, DESIDERIO \(DNI: 17061567\)](#) y liquidar los intereses administrativos al momento de culminar los pagos mencionados.
3. HACER SABER: a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con posterior liquidación de intereses, contándose la primera a partir de la firma de la presente resolución y depositada en cuenta judicial

122926504 CBU 0340255108122926504009 BANCO PATAGONIA Autos: "BA-00166-L-2026 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE C/ BUENULEO, GLORIA ISABEL; BARRIA, GABRIELA, EMILSE; BARRIA, LEONARDO Y BARRIA, DESIDERIO SEGUNDO S/ CONSIGNACIÓN JUDICIAL".

4. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a liquidar los intereses administrativos al momento de culminar los pagos mencionados
5. IMPUTAR: al Programa Nº [1.11.00.2.1.0096](#) ([CONTROL FAUNA URBANA](#)) Partida Presupuestaria Nº [1.11.00.2.1.0096.246.01](#) ([GASTOS DE PERSONAL](#))
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3078-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2850-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia del agente de Planta Permanente [CATRILEF, EUSEBIO ARIEL \(DNI: 14519473\)](#) a partir del [19/08/2026](#), a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, el agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que mediante la Resolución Nº 3489-I-2022, se aprueba el reglamento para el pago de la bonificación por Jubilación, a través de la cual, se indica que la suma, deberá abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- que dentro del calculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que se da intervención a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en la revisión del cálculo de la bonificación, efectuada por el Departamento de Personal y de los intereses;
- que en virtud de lo anterior, corresponde establecer por medio de la presente resolución el monto de cada cuota, que deberá percibir el agente y asimismo, establecer las fechas de pago de las mismas;
- que de acuerdo a lo anterior y una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de la sumas acordadas en el presente, nada más tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: al agente de Planta Permanente [CATRILEF, EUSEBIO ARIEL \(DNI: 14519473\)](#), legajo Nº 870, la suma de Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 31.828.739,48); en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales , mensuales y consecutivas.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del agente de planta permanente [CATRILEF, EUSEBIO ARIEL \(DNI: 14519473\)](#) Leg. 870, por la suma de Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 31.828.739,48 -) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.652.394,96-) cada una, la primera con vencimiento el día 21/10/2026 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contándose la primera a partir el día [21/10/2026](#).
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.02.00.2.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.02.00.2.1.0001.039.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 3079-I-2026_

VISTO: la Resolución Nº 2848-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia del agente de Planta Permanente [DEL PUGLIA, WALTER \(DNI: 14502650\)](#) a partir del [19/08/2026](#), a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, el agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38º - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que mediante la Resolución Nº 3489-I-2022, se aprueba el reglamento para el pago de la bonificación por Jubilación, a través de la cual, se indica que la suma, deberá abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- que dentro del calculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que se da intervención a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en la revisión del cálculo de la bonificación, efectuada por el Departamento de Personal y de los intereses;
- que en virtud de lo anterior, corresponde establecer por medio de la presente resolución el monto de cada cuota, que deberá percibir el agente y asimismo, establecer las fechas de pago de las mismas;

- que de acuerdo a lo anterior y una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de las sumas acordadas en el presente, nada más tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: al agente de Planta Permanente **DEL PUGLIA, WALTER (DNI: 14502650)**, legajo Nº 11604, la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 32.500.466,82); en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales , mensuales y consecutivas.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del agente de planta permanente **DEL PUGLIA, WALTER (DNI: 14502650)** Leg. 11604, por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Sesena y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 32.500.466,82-) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Dos Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos con Veinticuatro Centavos (\$ 2.708.372,24) cada una, la primera con vencimiento el día 21/10/2026 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contándose la primera a partir el día **21/10/2026**.
4. IMPUTAR: al Programa Nº **2.13.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria Nº **2.13.00.1.1.0001.001.01 (GASTOS DE PERSONAL)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 3080-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2849-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia de la agente de Planta Permanente **LOPEZ, MARIA JOSE (CUIT: 27175711010)** a partir del **18/08/2026**, a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, la agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;

- que mediante la Resolución Nº 3489-I-2022, se aprueba el reglamento para el pago de la bonificación por Jubilación, a través de la cual, se indica que la suma, deberá abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- que dentro del calculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que se da intervención a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en la revisión del cálculo de la bonificación, efectuada por el Departamento de Personal y de los intereses;
- que en virtud de lo anterior, corresponde establecer por medio de la presente resolución el monto de cada cuota, que deberá percibir el agente y asimismo, establecer las fechas de pago de las mismas;
- que de acuerdo a lo anterior y una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de las sumas acordadas en el presente, nada más tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: a la agente de Planta Permanente [LOPEZ, MARIA JOSE \(CUIT: 27175711010\)](#), legajo Nº 20505, la suma de Pesos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Un Centavo (\$ 50.188.582,41.); en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales , mensuales y consecutivas.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la agente de planta permanente [LOPEZ, MARIA JOSE \(CUIT: 27175711010\)](#) Leg. 20505, por la suma de Pesos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Un Centavos (\$ 50.188.582,41) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos (\$ 4.182.381,87) cada una, la primera con vencimiento el día 20/10/2026 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales y consecutivas, contándose la primera a partir el día [20/10/2026](#).
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0012 \(SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL- CERRO OT\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0012.022.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

VISTO: La Solicitud Realizada por la Sra. LLAITUL LESPAL, ADELA ELIANA (DNI: 92837716), y;

CONSIDERANDO:

- mediante la nota de referencia se solicita la exención del pago de la Tasa por Servicios Municipales correspondiente al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N.º 19.1.P.0736.001.0000;
- que la solicitante manifiesta como fundamento de su petición la dificultad para afrontar las obligaciones tributarias municipales, atento a su condición de jubilada;
- que de la documentación incorporada a las actuaciones surge la condición de jubilada de la titular y diversas circunstancias por las que corresponde considerar a los fines de resolver la petición formulada;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: A la Sra. LLAITUL LESPAL, ADELA ELIANA (DNI: 92.837.716), en su carácter de propietaria del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N.º 19.1.P.0736.001.0000, del pago de la totalidad de la deuda que registre la referida cuenta hasta la fecha de la presente Resolución, como así también del período actual, en concepto de Tasa por Servicios Municipales, conforme los términos y alcances establecidos por la normativa municipal vigente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N.º 3082-I-2026

VISTO: La Nota NO-2026-00030205-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y la Nota S/N.º de fecha **26 de Agosto de 2026**, las Notificaciones NO-2026-00030347-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2026-00030348-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00030205-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 02/09/2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad efectuar el pase de los agentes

OLIVARES, MARIA ALEJANDRA (CUIT: 27226615488) - Legajo N.º 15914

CATRILAF, AIMARA BELEN (CUIT: 27401012465) - Legajo N.º 15819

al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

- que la mencionada solicitud se fundamenta en la Nota S/N.º de fecha **26 de Agosto de 2026** autorizada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Sr. Intendente;

- que asimismo se las notificó a las agentes mencionadas mediante las Notificaciones NO-2026-00030347-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2026-00030348-MUNIBARILO-DRH#SSRH de que se efectuará el pase a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y del tratamiento que tendrán los adicionales: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que por lo expuesto y según lo encomendado el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase de las agentes mencionadas;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio y por período indeterminado el pase a las agentes [OLIVARES, MARIA ALEJANDRA \(CUIT: 27226615488\)](#) - Legajo N° 15914
[CATRILAF, AIMARA BELEN \(CUIT: 27401012465\)](#) - Legajo N° 15819-
desde el puesto Administrativo General en la División Terminal dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito de la Secretaría de Protección Ciudadana, para cumplir funciones del mismo puesto en el Departamento de Personal Código 1010400001001 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) mientras mantengan vigente su contrato por categoría y hasta que la Secretaria y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, debiéndose continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y TÍTULO SECUNDARIO.
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad de los pases otorgados en el Art. N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a las agentes involucradas. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° [1.01.01.1.1.0005.005.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa N° [1.01.01.1.1.0005 \(FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSON\)](#)
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a las agentes municipales [OLIVARES, MARIA ALEJANDRA \(CUIT: 27226615488\)](#) - Legajo N° 15914
[CATRILAF, AIMARA BELEN \(CUIT: 27401012465\)](#) - Legajo N° 15819 - a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Tránsito.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

Resolución Nº 3083-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2231-I-2026 y la evaluación de desempeño remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2231-I-2026 se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato del agente **MARIN, BRAIAN ALEJANDRO (DNI: 40323123)** - Legajo Nº 15564, quien se desempeña en el puesto Administrativo General en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 1110400001003 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del Informe IF-2026-00028852-MUNIBARILO-DVM#DTSD, se eleva la evaluación de desempeño del agente **MARIN, BRAIAN ALEJANDRO (DNI: 40323123)** - Legajo Nº 15564, mediante la cual se solicita realizar la renovación del contrato por tres (3) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente **MARIN, BRAIAN ALEJANDRO (DNI: 40323123)** - Legajo Nº 15564, quien se desempeña en el puesto Administrativo General en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 1110400001003 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestarias correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.11.00.2.1.0097.251.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.11.00.2.1.0097 (PROGRAMA DE EDUCACION Y CONCIENTIZACION)**.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en artículo 1º de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente **MARIN, BRAIAN ALEJANDRO (DNI: 40323123)** - Legajo Nº15564 y a la Dirección de Tránsito y Transporte.

7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 3084-I-2026_

VISTO: La necesidad de trabajar la temática de Violencia de Género a nivel barrial y tener asesoramiento permanente para los diferentes efectores barriales, según Ordenanza Nº 2369-CM-12, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) y el Secretario de Capital Humano y Acción Social [ZUÑIGA, HECTOR FABIAN \(CUIT: 20206790688\)](#), autorizaron la nueva contratación;
- que durante el año 2021 estuvieron trabajando un grupo de diez personas en la temática de Violencia de Género a nivel barrial, ejerciendo dicha función en diversos sectores de los mismos;
- que es necesario dar continuidad a dicho trabajo, ya que los resultados del mismo fueron totalmente satisfactorios;

- que las personas idóneas para cubrir el cargo son las Sras:

[CAÑUMIL, EMILCE MARLEN \(DNI: 34347398\)](#) leg.Nº15604,

[CARDENAS, MARIA ANGELICA \(DNI: 36352561\)](#) leg Nº15605

[TALCADO, MONICA ELISABETH \(DNI: 31939333\)](#) leg Nº 13910

[SANTANA OYARSO, MIRIAM ELIZABETH \(DNI: 93657642\)](#) leg Nº15610

[CASTILLO, BRISA LARA \(CUIT: 27443238420\)](#) leg Nº 15606

[INCHAZU, ISABEL LAUREANA \(CUIT: 27185210338\)](#) leg.Nº 15607

[ISPIERTO, MARIA DE LOS ANGELES \(DNI: 38091677\)](#) legNº14758

[LOPEZ, LOLA MARIA \(DNI: 27723293\)](#) leg 15706

por lo que se deberá contratar mediante el sistema de horas cátedra, con una carga horaria de (100) horas mensuales, a partir del [01 de Octubre de 2026](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2026](#);

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: a partir del [01 de Octubre de 2026](#) al [31 de Diciembre de 2026](#), los contratos de:

[CAÑUMIL, EMILCE MARLEN \(DNI: 34347398\)](#) leg.Nº15604,

CARDENAS, MARIA ANGELICA (DNI: 36352561), leg Nº15605

TALCADO, MONICA ELISABETH (DNI: 31939333) leg Nº 13910

SANTANA OYARSO, MIRIAM ELIZABETH (DNI: 93657642) leg Nº15610

CASTILLO, BRISA LARA (CUIT: 27443238420) leg Nº 15606

INCHAZU, ISABEL LAUREANA (CUIT: 27185210338) leg.Nº 15607

ISPIERTO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38091677) leg Nº14758

LOPEZ, LOLA MARIA (DNI: 27723293) leg Nº 15706

mediante el sistema de horas cátedra, con una carga horaria de cien (100) horas mensuales cada una, para cumplir funciones en el Dpto. de Género y Diversidad Sexual de la Dirección de Instituciones, dependientes de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.

2. NOTIFICAR: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a liquidar los haberes pertinentes.
4. IMPUTAR: a la partida presupuestaria [1.09.14.1.2.0075.186.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del programa [1.09.14.1.2.0075.186 \(LÍNEA DE ASESORAMIENTO\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 3085-I-2026

VISTO: la Ordenanza Nº 2993-CM-2018 y la Resolución Nº 1196-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que según Ordenanza Nº 2993-CM-2018 Se crea el Programa Revalorización Cultura e Idioma Mapuche "MAPUZUNGUN", que tiene como objetivo fortalecer y promover la cultura y el idioma mapuche dentro de la comunidad y/u organización del pueblo mapuche;
- que mediante las Resoluciones Nº 1062-I-2025, 1644-I-2025, 2114-I-2025, 140-I-2026, 219-I-2026, 1196-I-2026 y 2659-I-2026 se les renovaron los contratos a los enseñantes de idioma y cultura mapuche;
- que las autoridades de las diferentes Comunidades presentaron notas solicitando la renovación de los contratos de los talleristas, con el fin de dar continuidad a las actividades y/o proyectos que vienen desarrollando en conjunto con el área interculturalidad perteneciente a la Secretaría de Capital Humano y Acción Social;
- que por lo antes expuesto se deberán renovar los contratos a partir [01 de Octubre de 2026](#) hasta [31 de Diciembre de 2026](#) de los agentes que a continuación se detallan, mediante sistema de horas cátedras:

-**Comunidad Lof Huala We:** [ÑANCURPAY, SEBASTIAN MATIAS \(DNI: 31939391\)](#) Leg N° 15868, Doce (12) horas y [MILLALONCO, JESICA OTILIA \(CUIT: 27315519840\)](#), Leg N° 15869 Doce (12) horas, Idioma Mapuzungum.

-**Comunidad Buenuleo y lof Jose Celestino Quijada :** [LLANCAQUEO, YANINA NATALIA \(DNI: 31515310\)](#) Leg N° 14907 total Veinticuatro (24) horas repartida en Doce (12) horas repartida en Doce (12) horas para cada comunidad, Idioma mapuche

-**Comunidad Buenuleo:** [HERNANDEZ HERNANDEZ, JESSICA PAOLA \(CUIT: 27958389154\)](#) Leg N° 15867 Doce (12) horas, plantas medicinales.

-**Organización Mapuche Pu Pichi Ke Choike** [LLANCAQUEO VARELA, JUAN CRUZ \(DNI: 38091921\)](#) Leg N° 15816 Doce (12) horas, Idioma mapuche

-**Comunidad Ranquehue y Agrupación de Enseñantes de Mapuzungum** [CAÑUMIL, PABLO CAMILO \(DNI: 29443936\)](#) Leg N° 15266, total Veinticuatro (24) horas repartida en Doce (12) horas para cada comunidad, Idioma;

- que los talleristas de idioma y cultura mapuche dependen de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social - Dirección de Promoción Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR LOS CONTRATOS: a partir del [01 de Octubre de 2026](#) al [31 de Diciembre de 2026](#) de los talleristas que se mencionan a continuación:
 - Comunidad Lof Huala We:** [ÑANCURPAY, SEBASTIAN MATIAS \(DNI: 31939391\)](#) Leg N° 15868, Doce (12) horas y [MILLALONCO, JESICA OTILIA \(CUIT: 27315519840\)](#), Leg N° 15869 Doce (12) horas, Idioma Mapuzungum.
 - Comunidad Buenuleo y lof Jose Celestino Quijada :** [LLANCAQUEO, YANINA NATALIA \(DNI: 31515310\)](#) Leg N° 14907 total Veinticuatro (24) horas repartida en Doce (12) horas repartida en Doce (12) horas para cada comunidad, Idioma mapuche
 - Comunidad Buenuleo:** [HERNANDEZ HERNANDEZ, JESSICA PAOLA \(CUIT: 27958389154\)](#) Leg N° 15867 Doce (12) horas, plantas medicinales.
 - Organización Mapuche Pu Pichi Ke Choike** [LLANCAQUEO VARELA, JUAN CRUZ \(DNI: 38091921\)](#) Leg N° 15816 Doce (12) horas, Idioma mapuche.
 - Comunidad Ranquehue y Agrupación de Enseñantes de Mapuzungum** [CAÑUMIL, PABLO CAMILO \(DNI: 29443936\)](#) Leg N° 15266, total Veinticuatro (24) horas repartida en Doce (12) horas para cada comunidad, Idioma.
2. NOTIFICAR: al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a liquidar los haberes pertinentes.
4. IMPUTAR: a la partida presupuestaria [1.09.14.1.2.0080 \(PROGRAMA PLURICULTURAL FURILOFCHE\)](#) del programa [1.09.14.1.2.0080.199 \(REVALORIZACIÓN CULTURA E IDIOMA MAPUCHE\)](#)

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 3086-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1015-I-2026 y las evaluaciones de desempeño provenientes de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución mencionada se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato a partir del **01 de Julio de 2026** y hasta el **30 de Septiembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, a los agentes:
 - 1) **GARCIA, GUSTAVO ERNESTO (DNI: 21177318)** - CUIL 23-21177318-9 - Legajo Nº15671
 - 2) **RYBARCZYK, JULIETA ANDREA (CUIT: 27313804777)** - Legajo Nº15672
 - 3) **CASAS, MARIA LAURA (CUIT: 27266459330)** - Legajo Nº15670quienes cumplen funciones del puesto INFORMANTE TURÍSTICO en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 1120000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante las Notas remitidas mediante Sistema GDE NO-2026-00029740-MUNIBARILO-ST#INT, NO-2026-00029742-MUNIBARILO-ST#INT y el Informe IF-2026-00029830-MUNIBARILO-DVM#DTSD al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística eleva la Evaluación de Desempeño de los agentes mencionados, y en base a lo evaluado, se requiere efectuar las renovaciones de contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato a partir del **01 de Octubre de 2026** y hasta el **31 de Diciembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, a los agentes:
 - 1) **GARCIA, GUSTAVO ERNESTO (DNI: 21177318)** - CUIL 23-21177318-9 - Legajo Nº15671
 - 2) **RYBARCZYK, JULIETA ANDREA (CUIT: 27313804777)** - Legajo Nº15672
 - 3) **CASAS, MARIA LAURA (CUIT: 27266459330)** - Legajo Nº15670

quienes cumplen funciones del puesto INFORMANTE TURÍSTICO en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 1120000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agente, mientras cumplan dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto de los agentes involucrados, mencionada en el Artículos 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.12.00.1.1.0111.289.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.12.00.1.1.0111 \(SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la personas mencionadas en el Art Nº1 de la presente y a la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - GUZMAN, ERIC ORLANDO -

Resolución Nº 3087-I-2026

VISTO: el Torneo Argentino Selecciones Menores de Handball, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realiza en la Provincia de San Juan, los días 5 al 13 de Septiembre de 2026;
- que estarán participando alumnos de la Actividad Municipal de Handball Newenche, categoría Menores femenino y masculino;
- que la agente [TOLEDO, ELIANA BELEN \(CUIT: 27349097198\)](#) legajo 15801, viaja en calidad de profesora del grupo;
- que mediante nota NO-2026-00030431-MUNIBARILO-DTAD%SSD, el Jefe de Sección Este [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#), autorizó la ausencia de la agente mencionada en el anterior considerando, los días [05/09/2026](#) desde las 12:00 hs hasta [13/09/2026](#) las 20:00 hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de la agente **TOLEDO, ELIANA BELEN (CUIT: 27349097198)** legajo 15801 los días **05/09/2026** desde las 12:00 hs hasta **13/09/2026** las 20:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO DE INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3088-I-2026

VISTO: el Encuentro de Cestoball Femenino, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizó en la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén, los días 5 y 6 de Septiembre de 2026;
- que participaron alumnas de la Actividad Municipal de Cestoball, categoría Femenina del Gimnasio N° 4;
- que el agente **CUMINAO, EZEQUIEL PATRICIO (DNI: 38091196)** legajo 14749, viajó en calidad de Entrenador del grupo;
- que mediante nota NO-2026-00030432-MUNIBARILO-DTAD%SSD, el Jefe de Sección Este **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)**, autorizó la ausencia del agente mencionado en el anterior considerando, desde el **05/09/2026** a las 13:00 hs hasta el **06/09/2026** las 15:00 hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia del agente **CUMINAO, EZEQUIEL PATRICIO (DNI: 38091196)** legajo 14749 desde el **05/09/2026** a las 13:00 hs hasta **06/09/2026** a las 15:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3089-I-2026_

VISTO: el Torneo Apertura "TUCO ALONSO", y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizó en la ciudad de Esquel, Chubut, el día 6 de Septiembre de 2026;
- que participaron alumnos de la Actividad de Basquet Municipal del Gimnasio N° 3, categorías U11 mixto, U13, U15, U17 masculino;
- que los agentes [MERINO, MARIANA BELEN \(CUIT: 27376639415\)](#) legajo 14743 [NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO \(DNI: 42809292\)](#) legajo 15362 [ANDREOLI, SERGIO GABRIEL \(DNI: 24422614\)](#) s/legajo, viajaron en calidad de profesora e instructores del grupo;
- que mediante nota NO-2026-00030822-MUNIBARILO-DTAD%SSD el director de Deportes Federado [NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO \(CUIT: 20217801223\)](#) autoriza la ausencia de los agentes mencionados en el anterior considerando, el día [06/09/2026](#) desde las 7:00 hs hasta a las 23 hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de los agentes [MERINO, MARIANA BELEN \(CUIT: 27376639415\)](#) legajo 14743 , [NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO \(DNI: 42809292\)](#) legajo 15362 y [ANDREOLI, SERGIO GABRIEL \(DNI: 24422614\)](#) s/legajo el día [06/09/2026](#) desde las 07:00 hs hasta las 23:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3090-I-2026_

VISTO: el XIII Juego Sudamericanos, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realiza en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 8 al 27 de Septiembre del 2026;
- que en el mismo estará participando la Agente [RUA, CARINA ESTELA \(DNI: 20908458\)](#) legajo 14615, como Médica Deportologa del Comité Olímpico Argentino del los juegos Sudamericano;
- que mediante nota NO-2026-00030818-MUNIBARILO-DTAD%SSD, el director de Deportes Federado [NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO \(CUIT: 20217801223\)](#) autoriza la ausencia de la agente mencionada en el

anterior considerando, desde el día 08/09/2026 a las 8:00 hs hasta el 27/09/2026 a las 22 hs aproximadamente;

- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia a la agente RUA, CARINA ESTELA (DNI: 20908458) legajo 14615 desde el día 08/09/2026 a las 08:00 hs hasta el 27/09/2026 a las 22:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3091-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2113-I-2026, Nº1916-I-2026, Nº1952-I-2026 y las evaluaciones de desempeño remitidas vía Sistema GDE por la Secretaría de Planeamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº 2113-I-2026, se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato de la agente LOPEZ, SILVANA ANDREA (CUIT: 27279246298) - Legajo Nº16070 quien cumple funciones en el puesto Técnico Dibujante Catastral en el Departamento de Dominios y Verificación Catastral Código 1080200002001 dependiente de la Dirección de Catastro bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 31 de Agosto de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo 2º de la Resolución Nº 2113-I-2026, se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato de la agente POTENZE, ANDREA MARIA (CUIT: 27352424698) - Legajo Nº16073, quien cumple funciones del puesto Analista de Planeamiento Urbano en la Dirección de Planeamiento Código 1080100002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 31 de Agosto de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo 3º de la Resolución Nº 2113-I-2026, se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato de los agentes CASAL, MARIANO MAXIMO (CUIT: 20333698618) - Legajo Nº15767 y SZMULEWICZ, MELISA (DNI: 34347403) - Legajo Nº15756, quienes cumplen la función de Inspector Ambiental en la División Evaluación Ambiental Código 1080200001000002, dependientes de la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga

horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y hasta el **31 de Agosto de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante el Artículo 2º de la Resolución Nº1952-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato por categoría del agente:
-NICOLAS, MAXIMILIANO DARIO (CUIT: 20380910609) - Legajo Nº 15689 quien cumple funciones de Peón de Saneamiento en la Delegación Centro Código 1010009 dependiente de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2026** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº1916-I-2026 se OTORGÓ: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente NICOLAS, MAXIMILIANO DARIO (CUIT: 20380910609) - Legajo Nº 15689, quien cumple funciones en el puesto Peón de Saneamiento en la Delegación Centro bajo la órbita de Intendencia y pasa a cumplir funciones del puesto Visador Inspección de Obras Particulares en el Departamento de Inspección Código 1080200001002, dependiente la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del **15 de Mayo de 2026** y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría y hasta que el Secretario y/o el Intendente así lo dispongan;
- que por medio de las Notas NO-2026-00029833-MUNIBARILO-DTTM#DC, NO-2026-00029840-MUNIBARILO-DTCA#SPT, NO-2026-00029093-MUNIBARILO-DOP#SSOPA emitidas por las diferentes dependencias de la Secretaría de Planeamiento Territorial, dirigidas al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, se elevan las Evaluaciones de Desempeño de los agentes involucrados, a través de las cuales solicitan la renovación de los contratos por categoría por el período de tres (03) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios el contrato de la agente LOPEZ, SILVANA ANDREA (CUIT: 27279246298) - Legajo Nº16070 quien cumple funciones en el puesto Técnico Dibujante Catastral en el Departamento de Dominios y Verificación Catastral Código 1080200002001 dependiente de la Dirección de Catastro bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios el contrato de la agente POTENZE, ANDREA MARIA (CUIT: 27352424698) - Legajo Nº16073, quien cumple funciones del puesto Analista de Planeamiento Urbano en la Dirección de Planeamiento Código 1080100002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios el contrato de los agentes CASAL, MARIANO MAXIMO (CUIT: 20333698618) - Legajo Nº15767 y SZMULEWICZ, MELISA (DNI: 34347403) - Legajo Nº15756, quienes cumplen la función

de Inspector Ambiental en la División Evaluación Ambiental Código 1080200001000002, dependientes de la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

4. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato por categoría del agente **NICOLAS, MAXIMILIANO DARIO (CUIT: 20380910609)** - Legajo Nº 15689, quien cumple la función de Visador Inspector de Obras Particulares en el Departamento de Inspección Código 1080200001002, dependiente la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Septiembre de 2026** y hasta el **30 de Noviembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
5. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la presente.
6. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
7. **RESPONSABILIZAR:** a las jefaturas inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en los artículos Nº 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
8. **IMPUTAR:** para los agentes LOPEZ y NICOLAS la partida Nº **1.08.00.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.08.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
9. **IMPUTAR:** para la agente POTENZE, la partida Nº **1.08.11.1.1.0060.154.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.08.11.1.1.0060 (LOGISTICA DE PLANEAMIENTO URBANO)**.
10. **IMPUTAR:** para los agentes CASAL y SZMULEWICZ, la partida Nº **1.08.12.1.1.0056.143.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.08.12.1.1.0056 (EMISION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION)**.
11. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes LOPEZ, NICOLAS, POTENZE, CASAL y SZMULEWICZ y a la Secretaría de Planeamiento Territorial.
12. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -

Resolución Nº 3092-I-2026

VISTO: La Nota NO-2026-00030205-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y la Nota S/Nº de fecha **26 de Agosto de 2026**, la Notificación NO-2026-00030349-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00030205-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 02/09/2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad efectuar el pase del siguiente agente:
MALDONADO, MATIAS ALBERTO (CUIT: 20333871085) - Legajo Nº 14596 - a la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda;
- que asimismo se los notificó mediante la Notificación NO-2026-00030349-MUNIBARILO-DRH#SSRH, al agente mencionado de que se efectuará el pase a partir del **01 de Septiembre de 2026** y del tratamiento que tendrán los adicionales: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que por lo expuesto y según lo encomendado el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase del agente mencionado;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** en razón del servicio y por período indeterminado el pase al agente **MALDONADO, MATIAS ALBERTO (CUIT: 20333871085)** - Legajo Nº 14596 - quien cumplía funciones en el puesto Administrativo en la División Análisis y Asistencia del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos y pasa a cumplir funciones del mismo puesto en la Dirección de Contaduría Código 1060100001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y hasta que la Secretaria y/o Intendente así lo dispongan.
2. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, debiéndose dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, continuar liquidando TÍTULO EDUCACIÓN PREGRADO AFIN y comenzar a liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05.
3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificado a la agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº **1.04.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa Nº **1.04.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**
5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **MALDONADO, MATIAS ALBERTO (CUIT: 20333871085)** - Legajo Nº 14596 a la Subsecretaría de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Administración Financiera
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Resolución Nº 3093-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 725-I-2022, la Resolución Nº 1119-I-2026 y la Nota NO-2026-00029135-MUNIBARILO-DTPS#DPS, y;

- que por medio del Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1119-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio a la agente municipal [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 - como Jefe A/C de la División CAAT dependiente del Departamento de Promoción Social Código 1090100001001 de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, y Acción Social a partir del 17 de Marzo de 2026 y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio la Nota NO-2026-00029135-MUNIBARILO-DTPS#DPS se remite vía Sistema GDE desde la Secretaría de Capital Humano, y Acción Social la evaluación de desempeño de la agente municipal [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 - mediante la cual se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el cargo Jefe A/C de la División CAAT dependiente del Departamento de Promoción Social, por un período de seis (6) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la agente involucrada a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo ésta su primera renovación;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovación de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio a la agente municipal [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 - como Jefe A/C de la División CAAT dependiente del Departamento de Promoción Social Código 1090100001001 de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, y Acción Social a partir del [17 de Septiembre de 2026](#) y hasta el 17 de marzo del 2027, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a liquidar los adicionales jerárquicos de División según el Art Nº1 de la presente mientras cumpla dicha función y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), correspondientes a la función que cumplirá la agente [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 y el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, conforme al Artículo 1º de la presente.

3. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad, dentro del plazo de 120 días contados desde el inicio efectivo de funciones de la agente, las evaluaciones disponibles en el Portal de Empleados Municipales, conforme lo mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
4. **NOTIFICAR:** a la agente [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 de asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria en el Portal de Empleados Municipales.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.09.00.1.2.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal, la notificación de la presente a la agente [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) - Legajo N.º 21592 y a la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.-
7. **ENCOMENDAR:** a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la agente según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 3094-I-2026

VISTO: la Resolución 842-I-2026 y las distintas actividades Deportivas Recreativas Anuales, Federadas, y los Eventos Deportivos programados por la Secretaría de Deportes, para el año 2026 en espacios públicos y al aire libre, y;

CONSIDERANDO:

- que para brindar las actividades recreativas anuales y dar continuidad a las mismas, se debe designar al personal que cumplirá diferentes funciones como profesores, instructores y monitores para cubrir todos los programas deportivos 2026;
- que atento también se requiere dar continuidad a las distintas actividades Deportivas Competitivas, Federadas y Eventos Deportivos programados por la Secretaría de Deportes para el año 2026 en apoyo y realización de las actividades mencionadas, desarrollados por la Subsecretaría, como así también a diversas instituciones, se debe realizar la contratación del personal que cumplirá estas funciones;
- que así mismo para el normal funcionamiento de los edificios deportivos durante la realización de las actividades deportivas, se requiere dar continuidad a la contratación del personal que cumplirá funciones como asistentes deportivos;
- que por ello y para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades deportivas mencionada en los anteriores considerandos, de la Secretaria de Deportes, se requiere dar continuidad por el periodo septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, y contratar al personal por horas cátedra dependiente de la Secretaría de Deportes para llevar adelante los distintos programas anuales deportivos recreativos,

competitivos, federados, eventos, y los distintos programas para personas mayores y personas con discapacidad;

- que el Director de Deportes Comunitarios [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) solicita mediante nota NO-2026-00029867-MUNIBARILO-SSD#SCHASD recibida con fecha 31 de agosto de 2026 y nota NO-2026-30587-MUNIBARILO-SSD#SCHASD de fecha 03 de septiembre del año 2026, la contratación por horas cátedra del personal que se detalla en Anexo I de la presente, para cumplir funciones en la Secretaría de Deportes, avalando el mismo el Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) ;
- que el Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) y el Sr. Intendente [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) autorizan la contratación mencionada en el anterior considerando;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y la División de Sueldos dependientes de la Dirección de Recursos Humanos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: de manera interina y por tiempo determinado, mediante sistema de horas cátedras, por los períodos y carga horaria indicada, al personal que cumplirá funciones dependiente de la Secretaría de Deportes según se detalla en Anexo I de la presente hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga. El personal designado en la presente Resolución, deberá asistir obligatoriamente a todas las reuniones que sean convocadas y además de sus funciones participará de toda actividad organizada por la Secretaría. El Secretario de Deportes dispondrá sobre modificaciones de lugares de trabajo y horarios.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a realizar la liquidación según la función y carga horaria que corresponda a cada agente detallado en ANEXO I de la presente.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los contratos correspondientes según corresponda en función y carga horaria de cada agente mencionado en el Anexo I de la presente.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los involucrados, al Departamento Administrativo de Deportes, a la Dirección de Deportes Comunitarios y a la Dirección de Deportes Federados y Eventos.
5. TOMAR CONOCIMIENTO: la Dirección de Recursos Humanos y áreas interesadas.
6. IMPUTAR: al programa [1.04.00.1.1.0030.071 \(ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS ANUALES\)](#) partida presupuestaria [1.04.00.1.1.0030.071.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#).
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

ANEXO I

Contrato por horas catedra desde el 01/09/2026 al 31/12/2026

Categoría - Función: EQUIPO MEDICO:

BAZAN, ANTONIO (CUIT: 20121272882) legajo 15389 función Médico con 48 horas mensuales
GONZALEZ MAGNI, MARTIN NICOLAS (CUIT: 23326000809) legajo 13813 función kinesiólogo con 70 horas mensuales
HUINCHAQUEO, JONATAN VALENTIN (CUIT: 20368093522) legajo 15947 función Kinesiólogo con 70 horas mensuales
LOWTHER, FLORENCIA (DNI: 34019797) legajo 15494 función Nutricionista con 140 horas mensuales
NASELLO, ROMINA (CUIT: 27243636278) legajo 15391 función Psicóloga con 70 horas mensuales
QUIROZ LEMUNAO, RAISSA AILEN (CUIT: 27424481373) legajo 16218 función Enfermera con 70 horas mensuales
RUA, CARINA ESTELA (DNI: 20908458) legajo 14615 función Médico con 80 horas mensuales

Categoría - Función ASISTENTE DEPORTIVO DE GIMNASIOS:

ARIAS, GUSTAVO EZEQUIEL (CUIT: 20396480612) legajo 15569 con 140 Horas mensuales
ARRIOLA, MARIA YANET (CUIT: 27339183231) legajo 16126 con 140 horas mensuales
CALFUNAO, ESTEBAN GASTON (DNI: 40325094) legajo 15131 con 140 horas mensuales
CASTRO, DARIO MARTIN (CUIT: 20396478936) legajo 15133 con 40 horas mensuales
CUMILAF, GABRIELA NOEMI (CUIT: 27363938715) legajo 15921 con 140 horas mensuales
CUMINAO, EZEQUIEL PATRICIO (DNI: 38091196) legajo 14749 con 95 horas mensuales
GARCES, MIRTHA LORENA (DNI: 25655591) legajo 12114 con 100 horas mensuales
MANSILLA, RAUL ALBERTO (DNI: 20679270) legajo 13462 con 140 horas mensuales
MARQUEZ SANTANDER, PATRICIA VERONICA (CUIT: 27373651589) legajo 16026 con 100 horas mensuales
MATOS, MANUEL AGUSTIN (DNI: 40374550) legajo 14488 con 140 horas mensuales
MERCADO, VIRGINIA MELIN (DNI: 33476735) legajo 14760 con 48 horas mensuales
OSE, ANGELICA BEATRIZ DEL ROSARIO (CUIT: 27315154796) legajo 16289 con 80 horas mensuales
PARRA, RODRIGO EZEQUIEL (CUIT: 23358172709) legajo 16135 con 140 horas mensuales
PEREZ, ADRIANA MARTA (DNI: 21388982) legajo 12525 con 65 horas mensuales
RIQUELME, OSCAR DAVID (DNI: 31351054) legajo 16053 con 120 horas mensuales
ROJAS, ELIAS MANUEL (CUIT: 20355941451) legajo 16137 con 140 horas mensuales
SOBARZO, LORENA PAOLA (DNI: 30134338) legajo 15573 con 140 horas mensuales
VELASQUEZ, GLORIA NADIA (CUIT: 27343470067) legajo 13728 con 140 horas mensuales

Categoría - Función ASISTENTE DEPORTIVO DE EVENTOS:

ANTONIO ESPINOZA, ORION (CUIT: 20436842369) legajo 15788 con 140 horas mensuales
BASTIDA ALVAREZ, VALENTINA SHAIEL (CUIT: 27462581799) legajo 16240 con 100 horas mensuales
HUENTENAO, RAMIRO (DNI: 45212252) legajo 16312 con 100 horas mensuales
LIBERATI REAÑO, MAXIMO VALENTINO (DNI: 48731602) legajo 16267 con 100 horas mensuales
SAAVEDRA, CECILIA ALEJANDRA (CUIT: 23373654604) legajo 16311 con 100 horas mensuales

SOTOMAYOR PAREDES, BRAIAN GABRIEL (DNI: 40322975) legajo 16139 con 100 horas mensuales

Categoría - Función MONITOR:

ALTAMIRANO, LILIANA BEATRIZ (CUIT: 27361175587) legajo 15787 con 120 horas mensuales

ESPINOLA, ALEN ROCIO (CUIT: 27399779117) legajo 15623 con 67 horas mensuales

GEREZ, VERONICA AYELEN (CUIT: 27403842031) legajo 16017 con 40 horas mensuales

LAGO FERNANDEZ, JUAN IGNACIO (CUIT: 20401338382) legajo 15359 con 40 horas mensuales

LEMUNAO, SERGIO DANIEL (CUIT: 20354935962) legajo 15137 con 133 horas mensuales

PILCOMAN, MARCELO FABIAN (CUIT: 20407784988) legajo 15509 con 95 horas mensuales

TRANSITO, ANTONELLA ABRIL (CUIT: 27414794225) legajo 15865 con 56 horas mensuales

Categoría - Función INSTRUCTOR:

ALVARADO, EXEQUIEL (DNI: 33205618) legajo 12232 con 140 horas mensuales

ANDREOLI, SERGIO GABRIEL (DNI: 24422614) S/Legajo con 140 horas mensuales

BARRIA, LUCAS NICOLAS (CUIT: 20340200005) legajo 15793 con 70 horas mensuales

CABEZAS DE LA CAL, DEBORA AYELEN (CUIT: 27428091073) legajo 15352 con 57 horas mensuales

CARBAJAL VELASQUEZ, JUAN MARCELO (DNI: 38091719) legajo 15850 con 71 horas mensuales

CARDENAS ALTAMIRANO, CAMILA (CUIT: 27443256453) legajo 16243 con 45 horas mensuales

COLILAF, CYNTHIA ANDREA (CUIT: 23403215244) legajo 15201 con 53 horas mensuales

CREUSSER, GERARDO LEONEL (DNI: 24357835) legajo 12779 con 27 horas mensuales

FOSS, ROCIO MALEN (DNI: 43382183) Legajo 16296 con 15 horas mensuales

GALLEGOS, ROMINA VICTORIA (CUIT: 27332802017) legajo 15855 con 50 horas mensuales

GOMEZ BARRIGA, ROCIO IVANA (CUIT: 27404402353) legajo 15390 con 70 horas mensuales

GONZALEZ ALVARADO, PAULINA DEL PILAR (DNI: 37949275) legajo 15154 con 88 horas mensuales

GONZALEZ ARAYA, JORGE ALEJANDRO (DNI: 92828380) legajo 11723 con 36 horas mensuales

GRASSO, DARIO BERNARDO (CUIT: 23342958419) legajo 16308 con 84 horas mensuales

LOPEZ, MAURICIO GASTON (DNI: 22225982) legajo 13778 con 22 horas mensuales

MANSILLA GERK, ALEJANDRO RAUL (CUIT: 20234452569) legajo 13935 con 102 horas mensuales

MARTINELLI, MARINA VIRGINIA (DNI: 24220116) legajo 13566 con 54 horas mensuales

MORALES, SANTIAGO (CUIT: 20403768082) legajo 15234 con 40 horas mensuales

MUCCIO, FRANCINA MARIA (CUIT: 27431310584) legajo 16252 con 45 horas mensuales

NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO (DNI: 42809292) legajo 15362 con 140 horas mensuales

OBREGON, NANCY VIRGINIA (CUIT: 27248618162) legajo 15227 con 110 horas mensuales

OSUNA, CAROLINA JULIETA (CUIT: 20447355672) legajo 16024 con 58 horas mensuales

RODRIGUEZ, CAROLINA ALEXANDRA DE LAS NIEV (DNI: 23997666) legajo 14434 con 30 horas mensuales

SAUCED, ALDO NESTOR (DNI: 24860368) legajo 15212 con 80 horas mensuales
SIERRA, NADIA SABRINA (DNI: 33387195) legajo 16256 con 60 horas mensuales
SOCIN, PATRICIA CARINA (CUIT: 27244066041) legajo 16128 con 45 horas mensuales
SOSA, MACARENA (CUIT: 27449116637) legajo 15792 con 45 horas mensuales
TOROS, YANINA DANIELA (DNI: 33918130) legajo 14889 con 36 horas mensuales
TORRES, LUCIO MANUEL (CUIT: 20421461679) legajo 16259 con 76 horas mensuales
TORREZ, JOSE FABIAN (DNI: 20593660) legajo 14193 con 27 horas mensuales
UMAÑA, SOFIA BELEN (CUIT: 27425398666) legajo 15229 con 110 horas mensuales
VELASQUEZ, SANDRA VANESA (DNI: 29583859) legajo 15852 con 120 horas mensuales
WESTERMEIER FORCAEL, ALBERTO ANDRES (DNI: 32020751) legajo 11896 con 140 horas mensuales

Categoría - Función PROFESOR:

ALVAREZ, FLORENCIA MARIEL (CUIT: 27353004846) legajo 16029 con 80 horas mensuales
ARAUZ, VALERIA ANALY (DNI: 33479764) legajo 16239 con 40 horas mensuales
BARRIENTOS EDUARDO, FRANCISCO FABIAN (CUIT: 20425175506) legajo 16136 con 72 horas mensuales
BARRIENTOS, MARIANO ALFONSO (DNI: 37949470) legajo 14406 con 45 horas mensuales
BARROS, DAIANA JAQUELINE (CUIT: 27391307860) legajo 16015 con 70 horas mensuales
BERNARDINI, JUAN PABLO (DNI: 24765378) legajo 15575 con 27 horas mensuales
CABRAL, MATIAS (CUIT: 23379822479) legajo 16124 con 20 horas mensuales
CARBALLO, LOURDES (CUIT: 27225476468) legajo 13809 con 70 horas mensuales
CARRASCO, BENJAMIN BRIAN (CUIT: 20414793968) legajo 16244 con 45 horas mensuales
CASTRO, ALEXIS NICOLAS (CUIT: 20420687126) legajo 16027 con 45 horas mensuales
COLILAF, DIEGO EMANUEL (DNI: 32574379) legajo 14099 con 85 horas mensuales
CONDORI, LUCAS ELIAS (CUIT: 20254025519) legajo 272 con 60 horas mensuales
CORTEZ, JESUS DENIS (CUIT: 20324736353) legajo 12113 con 113 horas mensuales
DATTOLI, PABLO ARIEL (CUIT: 20278603483) legajo 15795 con 81 horas mensuales
DE LUCA, ENRIQUE MARIO (CUIT: 27392925258) legajo 16260 con 85 horas mensuales
DESCALZO, JUAN FRANCISCO (CUIT: 20364341688) legajo 15922 con 117 horas mensuales
ERICES, NAHUEL AGUSTIN (CUIT: 20419785599) legajo 16261 con 45 horas mensuales
GALLARDO, FABIO DAMIAN (CUIT: 20379688978) legajo 16262 con 40 horas mensuales
GALVAN, HUGO HUMBERTO (CUIT: 20259646449) legajo 12105 con 55 horas mensuales
GOMEZ, MARINA (CUIT: 27268115507) legajo 12239 con 140 horas mensuales
HERNANDEZ, ANTU MARITE (DNI: 36580440) legajo 14222 con 46 horas mensuales
HUENUPI, ANGEL LAUTARO (CUIT: 23382048679) legajo 16138 con 45 horas mensuales
JALIL, JORGE GUSTAVO (DNI: 26951578) legajo 13726 con 55 horas mensuales

JAMES, FLORENCIA (CUIT: 27424481616) legajo 16265 con 45 horas mensuales

JOELSON, LARA VIRGINIA (CUIT: 27403528914) legajo 15205 con 45 horas mensuales

LAGOS, LUIS ALBERTO (DNI: 29463821) legajo 13148 con 90 horas mensuales

LEMUS, MERCEDES (CUIT: 27421052226) legajo 16172 con 95 horas mensuales

LEPORACE BONELLI, MICAELA ELISABETH (CUIT: 27368403534) legajo 15800 con 63 horas mensuales

LOPEZ AGUILO, LAYLA BELEN (CUIT: 27411931361) legajo 15392 con 40 horas mensuales

LOPEZ MARQUEZ, PILAR (CUIT: 27413589962) legajo 16269 con 45 horas mensuales

MALIQUEO, NAHUEL HIPOLITO (CUIT: 23424483109) legajo 16020 con 98 horas mensuales

MATEOS JADUR, KAREN NATALIA (DNI: 37099844) legajo 14395 con 72 horas mensuales

MENDIVE, MYRIAM (DNI: 24080065) legajo 11736 con 70 horas mensuales

MERINO, MARIANA BELEN (CUIT: 27376639415) legajo 14743 con 40 horas mensuales

MONTELPARE, RICARDO JOSE (CUIT: 20290112355) legajo 11677 con 50 horas mensuales

MONTES, CARLA JOSEFINA (CUIT: 27414207656) legajo 16054 con 113 horas mensuales

MORALES, FERNANDO (DNI: 34721579) legajo 12588 con 88 horas mensuales

MORAN, ARIEL HERNAN (CUIT: 20389917525) legajo 16306 con 45 horas mensuales

MORALES, CRISTIAN OMAR (CUIT: 20378562539) legajo 16022 con 60 horas mensuales

OCHANDIO, AGUSTIN HUGO (DNI: 38494761) legajo 15860 con 70 horas mensuales

OSSORIO, MATIAS HERNAN (DNI: 35168572) legajo 11902 con 140 horas mensuales

OYARZO, ANA PAULA (CUIT: 27346669484) legajo 12229 con 140 horas mensuales

PADILLA, ANGEL NICOLAS (CUIT: 20413212775) legajo 15208 con 110 horas mensuales

PADILLA, MATIAS ALBERTO (DNI: 33659738) legajo 12596 con 140 horas mensuales

PEGORARO, FLORENCIA SOLEDAD (CUIT: 27361525227) legajo 16016 con 30 horas mensuales

PERALTA, MARIA ROCIO (CUIT: 27379429276) legajo 15858 con 40 horas mensuales

PEREZ DEL CERRO, FERNANDO GABRIEL (CUIT: 20317296526) legajo 15794 con 45 horas mensuales

PEREZ, RODRIGO JAVIER (DNI: 27640410) legajo 15577 con 27 horas mensuales

POMPILIO, NATALIA (DNI: 23772475) legajo 15155 con 124 horas mensuales

PUNCIOLO, FERNANDO DIEGO (DNI: 27193456) legajo 11964 con 45 horas mensuales

QUEJELE, LORENA CARINA (CUIT: 27274890091) legajo 11002 con 45 horas mensuales

RAGO ROSSI, AGUSTINA BELEN (CUIT: 27383070843) legajo 16121 con 81 horas mensuales

RODRIGUEZ, DAMIAN (DNI: 34714651) legajo 13147 con 52 horas mensuales

RODRIGUEZ, FACUNDO DANIEL (CUIT: 20370516813) legajo 15861 con 55 horas mensuales

RODRIGUEZ SEVERINO, MAIA (CUIT: 27373642296) legajo 13559 con 140 horas mensuales

ROJEL, LAURA GIMENA (DNI: 32574540) legajo 11844 con 87 horas mensuales

SEPULVEDA, PAOLA ESTELA (DNI: 26581781) legajo 12591 con 18 horas mensuales

SGRINZI, CINTHIA MARIELA (CUIT: 23275351504) legajo 16055 con 46 horas mensuales

TOLEDO, ELIANA BELEN (CUIT: 27349097198) legajo 15801 con 100 horas mensuales
VARELA, SOFIA CAROLINA (CUIT: 27442851234) legajo 16034 con 45 horas mensuales
VILLALBA, LUCIANA (DNI: 23908356) legajo 12727 con 30 horas mensuales
VILLARRUEL, DALILA LUZ (DNI: 33185086) legajo 14399 con 109 horas mensuales
ZUÑIGA, FLAVIA DENISE (CUIT: 27389064977) legajo 15920 con 125 horas mensuales

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3095-I-2026

VISTO: el Torneo Cordillerano de Handball Mayores, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizó en El Bolsón, Rio Negro, el día 22 de Agosto de 2026;
- que participaron alumnos de la Escuela Municipal de Handball Mayores Newenche;
- que las agentes [TOLEDO, ELIANA BELEN \(CUIT: 27349097198\)](#) legajo 15801 y [GOMEZ BARRIGA, ROCIO IVANA \(CUIT: 27404402353\)](#) legajo 15390, viajaron en calidad de profesora e instructora del grupo;
- que mediante nota, NO-2026-00029276-MUNIBARILO-DTAD%SSD, el Jefe de Sección Este [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#), autorizó la ausencia de las agentes mencionadas en el anterior considerando, el día [22/08/2026](#) desde las 08:00 hs hasta las 20:00 hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de las agentes [TOLEDO, ELIANA BELEN \(CUIT: 27349097198\)](#) legajo 15801 y [GOMEZ BARRIGA, ROCIO IVANA \(CUIT: 27404402353\)](#) legajo 15390 el día [22/08/2026](#) desde las 08:00 hs hasta las 20:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3096-I-2026

VISTO: el Campeonato Provincial organizada por la Federación de Basquet de Rio Negro, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizó en la ciudad de Viedma, Rio Negro, los días 27 al 31 de Agosto del corriente año;
- que participó la Escuela Municipal de Basquet Femenina Primera del gimnasio Nº 3;
- que el agente **LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO (CUIT: 20251968498)** legajo 13890, viajó en calidad de Instructor del grupo;
- que mediante nota NO-2026-00029338-MUNIBARILO-DTAD#SSD, el Director de Deporte Federado **NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO (CUIT: 20217801223)** autorizó la ausencia del agente mencionado en el anterior considerando, desde el día 27/08/2026 a las 11:00 hs hasta el día 31/08/2026 a las 08:00 hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia del agente **LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO (CUIT: 20251968498)** legajo 13890 desde el día 27/08/2026 a las 11:00 hs hasta el día 31/08/2026 a las 08:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 3097-I-2026

VISTO: la Nota NO-2026-00030551-MUNIBARILO-SSRH, la Resolución Nº 519-I-2026, la Notificación de fecha 07-09-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota NO-2026-00030551-MUNIBARILO-SSRH de fecha 03-09-2026 se solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad generar el respectivo acto administrativo para perfeccionar el pase de la agente **ZUCKERMANN, DANIELA MAGALI (DNI: 31.303.803)** - Legajo No 13695, quien cumple quien cumple funciones en la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano Acción Social y pase a cumplir función de Promotora Cultural, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir del día 01/08/2026;
- que mediante el Art. Nº1 de la Resolución Nº 519-I-2025 se DESIGNÓ: de manera interina y por tiempo indeterminado a la agente **ZUCKERMANN, DANIELA MAGALI (DNI: 31303803)** - Legajo Nº 13695 - A/C de la División C.D.I Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Código 101060001000001006001 del Departamento CDI

Niñez y Adolescencia Cumen Ruca dependiente de la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano Acción Social y Deportes, a partir 01 de Mayo de 2025 y hasta la realización de la selección y/o llamado a concurso y/o hasta que el intendente lo disponga;

- que mediante la Notificación de fecha 07-09-2026, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó a la agente [ZUCKERMANN, DANIELA MAGALI \(DNI: 31303803\)](#) - Legajo Nº 13695 - que se dejará sin efecto la designación en la Jefatura A/C de la División C.D.I Niñez y Adolescencia Cumen Ruca a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y se efectuará su pase y cambio de función al puesto de Promotora Cultural en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir del día [01 de Agosto de 2026](#);
- que se la notificó del tratamiento que tendrán los adicionales, en cuanto al tratamiento de los adicionales jerárquicos, se informa que se realizará, conforme lo estipulado en la Resolución Nº 1400-I-2016, la cual establece que: “En los casos de traslado de un agente que ejerce funciones jerárquicas —como Director, Jefe de Departamento, Jefe de División o Jefe de Sección— a otra dependencia de la Municipalidad ó donde deje de desempeñar dicha función, continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, hasta tanto dicha diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que perciba en los términos del artículo 144 de la Ley Nº 811”;
- que, asimismo según lo estipulado en el Artículo Nº 5 de la Resolución 943-I-2024 que corresponde para los cambios de función, éstos se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño;
- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de dejar sin efecto y otorgar el pase y cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: Resolución Nº 519-I-2026 a partir del [01 de Agosto de 2026](#).
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente [ZUCKERMANN, DANIELA MAGALI \(DNI: 31303803\)](#) - Legajo Nº 13695 - quien se desempeña en el puesto de Jefatura A/C de la División C.D.I Niñez y Adolescencia Cumen Ruca dependiente de la Dirección de Instituciones, de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social y pasa a cumplir funciones en el puesto de Promotora Cultural en la Subsecretaría de Cultura Código 10401, dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir del día [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el 31 de enero de 2027, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto a los resultados del Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley No 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
3. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 y 2º de la presente, por lo cual se le debe comenzar a liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% S/CAT 16) y CONTEXTO C1. Hasta 50% del tiempo no cubierto (6%), continuar liquidando EDUCACIÓN PREGRADO- NO AFÍN y dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 (40% s/cat 16); SUBROGANCIA 01 y ADIC. RESPONSABILIDAD

JERARQ.(DIVIS) según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), siendo de aplicación lo estipulado en la Resolución 1400-I-2016: continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, hasta tanto dicha diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que perciba en los términos del artículo 144 de la Ley N° 811.

4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria [1.04.03.1.1.0028.053.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04.03.1.1.0028 \(DESARROLLO CULTURAL\)](#)
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad, dentro del plazo de 120 días contados desde el inicio efectivo de funciones del agente, la evaluación disponible en el portal de Empleados Municipales, conforme lo mencionado en el Artículo 2º de la presente Resolución.
6. ENCOMENDAR: a la División Técnica del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N°2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente [ZUCKERMANN, DANIELA MAGALI \(DNI: 31303803\)](#) - Legajo N° 13695 - a la Dirección de Instituciones y a la Subsecretaría de Cultura.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de septiembre de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTEDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -
